

JURISDICCION

35

MINISTERIO DE
AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

Jurisdicción: 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

La gestión del Ambiente y Espacio público debe recoger, orientar y definir las políticas y criterios, con reglas claras para que la ciudad se estructure en forma ordenada y equitativa. Así el espacio público se constituye en el soporte de la estructura urbana, acrecentando su rol como continente integrador, estructurante y ordenador de la ciudad.

La gestión del Ambiente y Espacio Público desde el gobierno local implica el proyecto, construcción, operación y mantenimiento continuo. Se deben impulsar diversos modelos de gestión en los que intervengan las entidades oficiales y los vecinos, coordinadamente con los privados para la propuesta, diseño y financiación de los mismos.

Los principios rectores de la formulación de políticas públicas en la materia serán: accesibilidad, seguridad, integración social, amigabilidad, calidad y racionalidad.

La acción deberá fijar criterios para lograr diseños integradores en temas de circulación, señalización, forestación, nomenclatura, discapacidad, tratamiento de bordes y fachadas, mobiliario, luminaria, espacios verdes, mantenimiento preventivo, higiene urbana, sustentabilidad ambiental y ordenamiento del espacio, entre los más importantes.

En este sentido los grandes lineamientos de política se refieren a:

1. Producir instrumentos urbanísticos, que además de mejorar la calidad del espacio público, viabilice el uso por parte de los vecinos garantizando "lo público" del espacio con sentido de responsabilidad comunitaria.

2. Procurar un Espacio Público limpio en una visión global (ambientalmente sustentable) y específica (sin basura).

3. Priorizar la diversidad de usos, pero impidiendo la apropiación indebida y el mal trato al espacio público.

4. Fortalecer las áreas técnicas para el mejoramiento de la gestión y para un control más eficiente y efectivo en el ejercicio del poder de policía que le compete al Ministerio.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

5. Propiciar la simplificación, sistematización e integración del cuerpo normativo de competencia.

En este sentido se requieren políticas que conjuguen acciones que contemplen soluciones en materia de infraestructura, servicios, diseño, paisajismo, comunicación, accesibilidad y puesta en valor del espacio público, tanto en aspectos de mantenimiento como en nuevos proyectos.

Las principales áreas de incumbencia de la Jurisdicción son:

- Ambiente.
- Espacio Público.
- Higiene Urbana.

ESPACIO PÚBLICO: dos cuestiones deben ser objetivos de la política:

1. La estructura del Espacio Público, que implica accionar sobre los componentes del mismo; los espacios propiamente dichos y los elementos que configuran y delimitan el Espacio Público.

2. La ocupación del Espacio Público. En este sentido las acciones de política deberán diferenciar lo que es de ocupación permanente y transitoria. La intervención pública se refiere al ordenamiento del mobiliario urbano y arbolado; la ocupación aérea y subterránea.

Además se deberán generar políticas sobre:

1. La ocupación permanente: gastronomía, esparcimiento: juegos, artísticas, culturales;
2. Circulación: tránsito, ferias (distintos tipos) kioscos, y
3. Sobre la ocupación transitoria: actos, eventos artísticos, culturales, musicales, filmaciones; entre los más importantes.

Entre los objetivos a cumplir se señalan:

- Mejorar la accesibilidad y la circulación peatonal.
- Garantizar la accesibilidad a personas con movilidad reducida.
- Crear un sistema uniforme de señalización.
- Combinar el uso del espacio público con actividades recreativas y culturales.
- Mantener, preservar e incrementar los espacios verdes y el arbolado público.
- Organizar y ordenar la instalación de ferias y puestos de comidas.
- Controlar el paseo de animales domésticos.
- Cuidar que las instalaciones privadas y públicas que se dispongan en el espacio público se adapten a criterios paisajísticos y ambientales.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

- Gestionar el conjunto del Mobiliario Urbano con un sentido equilibrado.
- Controlar la ocupación indebida del espacio público.
- Ordenar la instalación de kioscos de diarios y de flores, cabinas telefónicas, publicidad, marquesinas y toldos.
- Coordinar, controlar y sancionar, si fuese el caso, la actividad de las empresas de servicios en las aperturas de la vía pública.
- Regular el uso del espacio público aéreo y del subsuelo y procurar el soterramiento de las redes de servicios públicos a través de ductos de uso común.
- Mantener y reparar las carpetas asfálticas procurando aumentar significativamente la Seguridad y Confort en la Ciudad.
- Racionalizar los elementos que se instalan en el espacio público.
- Rescatar el Espacio Público de la Ciudad y rehabilitar funciones de sus plazas, sus calles y sus avenidas, en busca de imprimir una nueva dinámica a la Ciudad y revitalizando en forma segura el uso del Espacio Público.

Entre las acciones a llevar a cabo en los espacios verdes tenemos:

1. Lograr un estándar único de mantenimiento para todas las plazas de la Ciudad.
2. Tener una guardia-parque por espacio verde de magnitud.
3. Reemplazo y ajuste a normas del Mobiliario especialmente en juegos infantiles.
4. Gestionar el espacio verde de acuerdo a planes de manejo específicos, atendiendo a la tipificación que cada uno de ellos tiene.
5. Mantenimiento y conservación de los ejemplares arbóreos existentes. Plantación de especies adaptadas a cada situación de la Ciudad. Continuar con las intervenciones en el marco de una nueva Licitación, que a la fecha (septiembre 2010) se encuentra en etapa de adjudicación.-
6. Continuar con el Servicio de Mantenimiento integral de Espacios Verdes de la Ciudad actuando sobre la totalidad de la superficie verde (1.053,94 ha.). Intervenir sobre buena cantidad de m² de espacio público, para regenerar su estructura.
7. Promover el uso amigable de los espacios verdes por parte de los vecinos.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

8. Promover la participación de los vecinos en el cuidado de sus espacios verdes, incentivando el sentido de pertenencia.

Respecto de las veredas rotas se plantea:

1. Plan veredas para grandes espacios de tránsito peatonal.
2. Reacondicionamiento de las aceras, trabajo en pasos vehiculares a desnivel, recuperación de los terrenos pertenecientes al espacio urbano.
3. Resolución de manera gradual del impacto que las raíces de los árboles generan sobre las veredas, a través de acciones preventivas y de mantenimiento conjunto del arbolado y las veredas de la Ciudad.
4. Desarrollo de un programa de mantenimiento de veredas que impida que el uso, implique una reformulación continua de las inversiones. Articular con los CGP para la reparación y mantenimiento de veredas.
5. Realizar un control estricto y aplicar severas multas a los contratistas que rompan la acera y no la reparen.
6. Promover créditos y/o financiación para los frentistas que quieran cambiar sus veredas.
7. Detener el deterioro del Patrimonio Urbano, que presenta síntomas de haber superado la vida útil del diseño.
8. Programa Integral de Políticas Públicas: Ente de Mantenimiento Urbano Integral desempeña tareas complementarias a las que se realizan por terceros, a lo que suma producción propia de baldosas, baldosones y asfalto.

Respecto del pavimento se destaca.

1. Eliminación de baches y monitoreo del comportamiento para minimizarlos en cada Comuna.
2. Mejoramiento del confort: reducción de la rugosidad de calles (deformaciones del perfil longitudinal), reducción del nivel de ruido neumático-pavimento, incremento de la fricción neumático-pavimento.
3. Plan de mantenimiento preventivo (hoy existente) en las calles de la ciudad.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

4. Plan de mantenimiento correctivo y de emergencia en los pavimentos de las calles de la Ciudad.

5. Conformación de un sistema de gestión de pavimentos en base a principios sustentables (empleo de materiales y técnicas de superior calidad, re-uso de materiales) y en base al costo total del proyecto (LCCA, Life Cycle Cost Análisis) y no del costo inicial como hoy día se hace.

6. Aplicación de gestión de riesgos en los proyectos viales más importantes.

7. Controlar y sancionar, si correspondiese a las empresas de servicios públicos con requisitos de calidad de cierre de las aperturas realizadas en la vía pública.

Respecto a la red pluvial se busca:

1. Asegurar la limpieza de sumideros y conductos y la finalización de las obras de refacción y mantenimiento.

2. Continuar con el nuevo sistema de limpieza, mantenimiento y reparación de sumideros, que actualmente abarca también los nexos y conductos.

3. Implementación de un relevamiento permanente y ampliación de la cobertura horaria de la prestación. Control y sanción (si correspondiese) del uso indebido de los sumideros (arrojar residuos de obras, sólidos o potencialmente peligrosos).

Respecto del alumbrado se propone:

1. Adecuación, remodelación y optimización de luminarias en las principales avenidas y espacios públicos.

2. Plan de renovación y modernización de la red de alumbrado en las arterias secundarias de la ciudad y de algunas avenidas y sectores de esparcimiento.

3. Obras de optimización, renovación, repotenciación, puesta a cero e instalación de refuerzo.

4. Mantenimiento preventivo y correctivo del alumbrado público.

5. Realización de un sistema de poda continua para evitar afectaciones a la capacidad lumínica, conjuntamente con la readecuación de alturas de las luminarias.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

6. Incorporación de luminarias en zonas de la Ciudad donde existen faltantes que provocan un nivel de inseguridad mayor al promedio.

Respecto del uso del espacio se destaca:

1. Mapeo del espacio público con el objetivo de poseer una fiscalización y diseñar mecanismos de intervenciones eficientes y eficaces.

2. Modernización y adecuación normativa sobre el uso del espacio público.

3. Fiscalización, control y sanción sobre el uso indebido del espacio público.

4. Ordenamiento del sistema de ferias, relocalización y adecuación de espacios de ferias que combinen cuestiones comerciales, urbanísticas y de accesibilidad.

5. Reordenamiento de la publicidad en la vía pública (carteles y marquesinas) control y sanciones si correspondiera.

6. Reordenamiento del uso del Espacio Público para la instalación de Mobiliario por parte de comerciantes (mesas, sillas, etc.).

AMBIENTE: como factor clave del desarrollo sustentable concentrará su accionar en dos niveles de políticas públicas:

- La protección del ambiente en procura de frenar los niveles de degradación buscando un equilibrio lógico con el desarrollo urbano, y
- La promoción de la calidad ambiental como eje del comportamiento ciudadano.

Dentro de los objetivos a cumplir se destacan:

- Coordinación en forma integral de todos los aspectos que hacen a la contaminación ambiental.
- Medición de emisiones de fuentes fijas y móviles, con el consecuente análisis de los datos obtenidos.
- Diseñar e instrumentar un sistema de monitoreo ambiental integral para toda la Ciudad y cuando sea dable, coordinar acciones con el AMBA.
- Implementar sistemas de control ambiental estrictos, efectivos y eficientes.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

Las acciones a desarrollar son:

1. Programa de Fortalecimiento del Sistema de Evaluación del Impacto Ambiental.
2. Programa de Auditoria Ambiental Voluntaria.
3. Programa para la Gestión Ambientalmente Adecuada de los Residuos Peligrosos Generados por las PYMES.
4. Programa de Monitoreo Ambiental.
5. Programa de Fortalecimiento para la Producción Limpia.
6. Programa de Desarrollo de Negocios Verdes.
7. Programa de Promoción y Asistencia para el cumplimiento ambiental.
8. Programa de EcoEficiencia CABA.
9. Programa para la Gestión Ambientalmente Adecuada de los Residuos Peligrosos Domiciliarios.
10. Programa de Identificación de Sitios Contaminados.
11. Programa de Identificación e Inventario de la Comunidad Regulada.
12. Programa de Inspecciones de Cumplimiento Ambiental.
13. Programa de Referentes Financieros Ecológicos.
14. Programa de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
15. Programa de Registro Único de Fiscalización y Control de las Actividades Urbanas con Incidencia Ambiental.
16. Programa de Sistematización y Armonización Normativa.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

HIGIENE: entendiendo que la Higiene Urbana es un pilar de toda política de uso del Espacio Público la política deberá concentrarse en:

- Separación de origen = uno de los principales ejes de la gestión será el impulsar la separación en origen de los productos orgánicos del resto de los residuos con alto valor de reciclado (papel, vidrio, plásticos, envases, cartón, etc.).
- Contenerización = se profundizará esta política hasta llegar a la contenerización de todas las zonas de la CABA, donde sea factible su aplicación.
- Recolección y Barrido = se pondrá verdaderamente en marcha el sistema de recolección diferenciada, apoyada en la política de separación en origen y la instalación de los contenedores para el material reciclable. Se revisará los índices de prestación de servicios de barrido para las distintas zonas de la CABA. Se elaborará el pliego de licitación de los nuevos servicios que hagan eje en las nuevas políticas aquí enunciadas.
- Inspección = se buscará hacer más eficiente el sistema de inspecciones de los servicios y de contravenciones de los vecinos.
- Recicladores Urbanos = se llevará adelante una política de incorporación de los recicladores urbanos al sistema formal de separación y clasificación de los residuos reciclables con la puesta en marcha de los cinco centros verdes.
- Se trabajará sobre concurso público de gestión social con cooperativas de recicladores urbanos para la recolección de residuos secos.

Como objetivos se destacan:

- Separación en origen.
- Contenerización de toda la Ciudad.
- Puesta en funcionamiento de los Centros Verdes.
- Puesta en marcha del Servicio de Recolección Diferenciada.
- Formalización de recuperadores urbanos
- Puesta en marcha del Centro de Control de Servicios y del mapa de la basura.
- Licitación del nuevo servicio de recolección y limpieza.
- Supervisión de las empresas prestatarias del Servicio de Higiene Urbana, controlando la calidad y certificación del servicio. Mejorar el sistema de inspecciones.

Las acciones a desarrollar son:

1. Fuerte control y efectivización de las multas para aquellos que no cumplen con las reglamentaciones vigentes.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

2. Programa de separación en origen.
3. Servicios de recolección y transporte de RSU, mediante contenedores y traslado a los lugares establecidos para su disposición final. Servicios correspondientes a generadores residenciales y generadores especiales.
4. Vaciado y limpieza interior y exterior de los cestos papeleros.
5. Retirada de carteles o propaganda adosada a elementos del mobiliario urbano.
6. Completar la construcción y puesta en funcionamiento de los cinco centros verdes, integrando a los recuperados urbanos.
7. Realización de una campaña de educación y concientización de los beneficios de la separación en origen.
8. A través del Ente de Higiene Urbana realización de operativos de limpieza, desmalezada y retiro de residuos en predios o vía pública que no cumplan con las normas de higiene y salubridad y apoyo en situaciones de emergencia, recolección de residuos voluminosos y transporte y disposición final de residuos.
9. Adecuar el sistema de inspecciones de los servicios concesionados para generar una mejor respuesta de las empresas.
10. Controlar el aseo de las casas abandonadas, terrenos baldíos y volquetes estacionados, procediendo a la sanción (si correspondiese) y remisión.
11. Control permanente de residuos patógenos y/o contaminantes.
12. Servicios extraordinarios de limpieza por eventos meteorológicos excepcionales, por celebración de actos de repercusión social, por recolección intensiva de otoño; por retiro de animales domésticos muertos en la vía pública.

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion					Importe	
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
35					Ministerio De Ambiente Y Espacio Publico	2.788.750.495
35	0	0			Ministerio De Ambiente Y Espacio Publico	2.374.660.009
35	0	0	8503		Ministerio Ambiente Y Espacio Publico	98.517.305
35	0	0	8503	1	Actividades Centrales Ambiente Y Espacio Público	68.517.305
35	0	0	8503	12	Mejoramiento De Villas	30.000.000
35	0	0	8834		Direccion General De Reciclado	115.695.982
35	0	0	8834	11	Reciclado De Residuos Urbanos	115.695.982
35	0	0	8723		Direccion Gral Comunicacion Y Gestion Vecinal	4.326.840
35	0	0	8723	16	Gestion De Comunicacion Y Reclamos	4.326.840
35	0	0	8911		Subsecretaria De Uso Del Espacio Publico	1.485.209
35	0	0	8911	8	Actividades Comunes A Los Programas 74, 75, 77 Y 79.	1.485.209
35	0	0	2351		Direccion General De Ferias Y Mercados	16.686.126
35	0	0	2351	77	Ferias Y Mercados	16.686.126
35	0	0	8805		Direccion General De Red Pluvial	69.818.462
35	0	0	8805	79	Mantenimiento De La Red Pluvial	69.818.462
35	0	0	8856		Direccion General Mantenimiento Edificios Publicos Y Mobiliario Urbano	50.157.273
35	0	0	8856	74	Mantenimiento Edificio	50.157.273
35	0	0	8779		Direccion General De Ordenamiento Del Espacio Publico	14.247.300
35	0	0	8779	75	Recuperacion Y Control Del Espacio Publico	14.247.300
35	0	0	8771		Subsecretaria De Mantenimiento Del Espacio Publico	1.551.377
35	0	0	8771	7	Actividades Comunes A Los Programas 34, 35, 36, 37, 40 Y 88	1.551.377
35	0	0	8807		Direccion General De Alumbrado	79.811.359
35	0	0	8807	37	Mantenimiento Y Optimizacion Del Alumbrado Publico	79.811.359
35	0	0	2353		Direccion General Vias Peatonales	97.478.295
35	0	0	2353	34	Mantenimiento De La Via Publica	97.478.295
35	0	0	8804		Direccion General De Cementerios	39.634.080
35	0	0	8804	40	Servicios Mortuorios	39.634.080
35	0	0	8739		Direccion General De Arbolado	64.493.450
35	0	0	8739	36	Arbolado Urbano	64.493.450
35	0	0	8738		Direccion General De Espacios Verdes	182.039.510
35	0	0	8738	35	Cuidado Y Puesta En Valor De Espacios Verdes	182.039.510
35	0	0	8837		Subsecretaria De Higiene Urbana	2.133.303
35	0	0	8837	6	Actividades Comunes A Los Programas: 52.53.56.57 Y 85	2.133.303
35	0	0	8737		Direccion General De Limpieza	1.515.546.500
35	0	0	8737	52	Servicios De Higiene Urbana	1.486.025.500
35	0	0	8737	53	Control De Calidad Del Servicio De Higiene Urbana	29.521.000
35	0	0	8838		Direccion General Inspeccion De Higiene Urbana	21.037.638
35	0	0	8838	56	Control De Higiene En Via Publica E Inmuebles	15.137.119
35	0	0	8838	57	Control De Plagas	5.900.519

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma						Importe	
35	0	351				Ente De Mantenimiento Urbano Integral	210.943.486
35	0	351	8811			Ente De Mantenimiento Urbano Integral	210.943.486
35	0	351	8811	88		Mejoramiento De Las Vias De Transito Peatonal Y Vehicular	210.943.486
35	0	352				Ente De Higiene Urbana	139.646.000
35	0	352	8736			Ente De Higiene Urbana	139.646.000
35	0	352	8736	85		Recoleccion, Barrido E Higiene De La Ciudad De Buenos Aires	139.646.000
35	0	933				Agencia Ambiental	63.501.000
35	0	933	8933			Agencia Ambiental	32.563.320
35	0	933	8933	5		Activ. Comunes A Los Prog. 91,92 Y93	32.563.320
35	0	933	8935			Direccion General De Evaluacion Tecnica	6.664.147
35	0	933	8935	92		Prevencion Ambiental Evaluacion Tecnica Y Registros Ambientales	6.664.147
35	0	933	8936			Direccion General De Planeamiento	3.121.593
35	0	933	8936	93		Planeamiento De La Gestion Ambiental Sostenible	3.121.593
35	0	933	8934			Direccion General De Control	21.151.940
35	0	933	8934	91		Control Ambiental	21.151.940

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción 35: MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)											Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB								
				92	530	24	59	173	692	54	180								
			MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO																
35	0	0	Dirección General De Ferias Y Mercados	6	50	1	2	0	1	1	1	0	0	24	1	40	1.031	3.284	
35	0	0	2353 Dirección General Vías Peatonales	8	41	2	8	11	10	2	5	0	0	5	0	36	128	128	
35	0	0	8503 Ministerio Ambiente Y Espacio Publico	6	37	4	1	0	8	0	1	0	0	26	0	50	133	133	
35	0	0	8723 Dirección Gral Comunicación Y Gestion Vecinal	2	3	0	1	0	1	0	0	0	0	11	1	29	48	48	
35	0	0	8737 Dirección General De Limpieza	1	9	0	0	0	0	0	0	0	0	19	0	64	93	93	
35	0	0	8738 Dirección General De Espacios Verdes	20	149	9	14	57	293	24	82	0	0	74	135	293	1.150	1.150	
35	0	0	8739 Dirección General De Arbolado	7	30	1	1	4	53	2	8	0	0	10	1	31	148	148	
35	0	0	8771 Subsecretaria De Mantenimiento Del Espacio Publico	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2	0	4	8	8	
35	0	0	8779 Dirección General De Ordenamiento Del Espacio Publico	4	7	0	0	0	0	1	0	0	0	10	2	75	99	99	
35	0	0	8804 Dirección General De Cementerios	19	100	1	9	71	79	1	4	0	0	51	0	62	397	397	
35	0	0	8805 Dirección General De Red Pluvial	0	5	0	0	0	0	0	1	0	0	3	0	25	34	34	
35	0	0	8807 Dirección General De Alumbrado	8	8	4	6	2	6	7	14	0	0	2	0	25	82	82	
35	0	0	8834 Dirección General De Reciclado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	0	37	52	52	
35	0	0	8837 Subsecretaria De Higiene Urbana	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	3	3	
35	0	0	8838 Dirección General Inspeccion De Higiene Urbana	0	32	1	1	8	25	0	0	0	0	9	0	150	226	226	
35	0	0	8856 Dirección General Mantenimiento Edificios Publicos Y Mobiliario Urba	11	56	1	16	20	213	16	65	0	0	34	6	107	545	545	
35	0	0	8911 Subsecretaria De Uso Del Espacio Publico	0	3	0	0	0	1	0	0	0	0	5	0	1	10	10	
35	0	351	ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	8	37	3	1	9	150	7	26	0	0	10	3	126	380	380	
35	0	351	Ente De Mantenimiento Urbano Integral	8	37	3	1	9	150	7	26	0	0	10	3	126	380	380	
35	0	352	ENTE DE HIGIENE URBANA	11	9	0	0	85	231	1	0	0	0	55	0	686	1.078	1.078	
35	0	352	Ente De Higiene Urbana	11	9	0	0	85	231	1	0	0	0	55	0	686	1.078	1.078	

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción 35: MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)											Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB								
				2	69	3	6	4	7	2	1								
			AGENCIA AMBIENTAL																
35	0	933	8933	1	3	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	25	0	38	71
35	0	933	8934	1	65	1	4	3	5	0	1	0	0	0	8	9	1	46	144
35	0	933	8935	0	1	0	2	1	0	2	0	0	0	0	3	14	0	13	36
35	0	933	8936	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	7	10
			Total	113	645	30	66	271	1.080	64	207	13	417	150	1.947	5.003			

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005

- AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A
- AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B
- PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A
- PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B
- SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A
- SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B
- TA. Agrupamiento Tecnico - Tramo A
- TB. Agrupamiento Tecnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete ni Personal Docente

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 1 - ACTIVIDADES CENTRALES AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Esta Categoría Programática tiene por objeto definir las políticas y prioridades del Ministerio y brindar el apoyo y asistencia técnica que permita a las áreas que dependen de la Jurisdicción, desarrollar las tareas de su competencia.

Comprende todas las actividades vinculadas al funcionamiento central del Ministerio: Conducción, Apoyo Administrativo, Auditoria Interna y demás servicios instrumentales inherentes al Organismo.

Estas actividades se vinculan estrechamente con la gestión y administración de los recursos financieros, materiales, humanos y con el control de la legalidad de los actos administrativos.

El objetivo es garantizar un marco de transparencia y la maximización de los recursos con los que cuenta el Ministerio.

La actividad "Conducción" se origina en la necesidad de coordinar, ejecutar y realizar el seguimiento de los programas a cargo del Ministerio. Mientras que la de "Apoyo Administrativo" incluye tareas de soporte administrativo, financiero, contable, jurídico, estadístico presupuestario y de gestión. Finalmente, la "Unidad de Auditoria Interna" efectiviza el sistema de control interno dentro de la Jurisdicción, utilizando técnicas que se encuentran dentro del marco de la normativa vigente en la materia.

Programa:1 ACTIVIDADES CENTRALES AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

Unidad Ejecutora: MINISTERIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	11.273.000
Personal permanente	6.437.000
Asignaciones familiares	75.000
Asistencia social al personal	51.000
Gabinete de autoridades superiores	746.000
Contratos por Tiempo Determinado	3.964.000
Bienes de consumo	3.699.705
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	120.650
Textiles y vestuario	20.415
Productos de papel, cartón e impresos	73.299
Productos químicos, combustibles y lubricantes	65.067
Productos de minerales no metálicos	253.081
Productos metálicos	15.459
Otros bienes de consumo	3.151.734
Servicios no personales	37.142.258
Servicios básicos	647.000
Alquileres y derechos	4.126.855
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.607.755
Servicios profesionales, técnicos y operativos	18.600.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.545.086
Pasajes, viáticos y movilidad	223.145
Otros servicios	2.392.417
Bienes de uso	482.342
Maquinaria y equipo	422.662
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	4.876
Activos intangibles	4.400
Otros bienes de uso e inversiones	50.404
Transferencias	15.920.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	8.420.000
Transferencias a Universidades	7.500.000
TOTAL	68.517.305

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 12 - MEJORAMIENTO DE VILLAS

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Por Decreto Nº 495/2010, se creó el programa "Mejoramiento de Villas" cuyo accionar en esta primera etapa afectará a las Villas 31 y 31 bis, con el objeto de recuperar y poner en valor los espacios públicos de las mismas.

Son sus objetivos generales:

1. Mejorar la situación inmediata de la Villa hasta poder contar con el proyecto de urbanización definitivo.

2. Ejecutar infraestructura de saneamiento, que permita la utilización a futuro dentro del proyecto de urbanización-

3. Implementar trabajos tendientes a convertir las Villas en Barrios integrados y conectados al resto de la Ciudad.

4. Solucionar problemas de tránsito vehicular y peatonal.

5. Lograr la conformación del Barrio "Carlos Mugica" (ex Villa 31 y 31 bis)

Entre los trabajos previstos, podemos mencionar:

1. Infraestructura subterránea (distribución cloacal, agua corriente y pluvial)

2. Infraestructura subterránea (distribución cloacal, agua corriente y pluvial) en calle 9.

3. Cloacas en la Villa 31 bis y cumplimiento de medida cautelar para mejoras de calles, veredas, pluvial y alumbrado en 4 manzanas.

4. Mejoras de las fachadas de sectores de la calle 9 y calle colectora.

5. Armado de corredor verde en el lateral de autopista y calle colectora.

6. Calles y veredas de empedrado en calle 9 y calle colectora.

7. Demarcación de nomenclatura de las viviendas existentes.

8. Mejoras en todos los espacios públicos de la villa: veredas, iluminación, etc.

Programa:12 MEJORAMIENTO DE VILLAS

Descripción: MEJORAMIENTO DE VILLAS

Unidad Ejecutora: MINISTERIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Transferencias	30.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	30.000.000
TOTAL	30.000.000

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	INTERVENCION EN VILLAS DE EMERGENCIAS	METRO CUADRADO	58.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 11 - RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE RECICLADO

DESCRIPCIÓN:

El Programa de Recolección Diferenciada, contempla los siguientes aspectos:

Empadronamiento de los Recicladores Urbanos

Recolección domiciliaria: implica la separación de los residuos en el lugar de generación de los mismos, en las puertas de los domicilios. Se integrará a los Recuperadores Urbanos al sistema de recolección de productos reciclables en domicilios. La integración implica organizar a los Recuperadores Urbanos en Cooperativas y por zonas, entregarles: indumentaria, bolsones para la recolección, obra social, seguro de accidentes personales y aquellos que aún no poseen el documento nacional de identidad.

Recolección en Grandes Generadores: (shoppings, supermercados, restaurantes, etc.) implica informarles de la obligatoriedad de separar en origen los residuos reciclables. Esta recolección la realiza una Cooperativa con diferentes rutas diarias, obteniendo materiales reciclables.

Logística de transporte de materiales en recolección domiciliaria: implica el transporte en camiones de los materiales recuperados en los domicilios a su destino.

Logística de transporte de materiales en grandes generadores: implica el traslado en camiones de los materiales recolectados en grandes generadores a los Centros Verdes.

Transporte de los Recicladores Urbanos desde origen a destino para la recolección domiciliaria: implica el traslado de los Recuperadores Urbanos en colectivos desde su origen hasta su zona de trabajo y su vuelta, una vez finalizado.

Controlar a los Recicladores Urbanos en cuanto a su asistencia, correcta vestimenta, comportamiento en la vía pública: no romper bolsas, no clasificar el material.

Entre los problemas a resolver podemos enumerar:

Falta de concientización de los Grandes Generadores respecto de la correcta y conveniente separación de los residuos.

Existencia de personas sin identificación "revolviendo la basura". De ahí la importancia de incorporarlos al sistema de recolección a través de Cooperativas.

Concientizar al vecino de la importancia de su colaboración, a través de distintos medios de comunicación y el contacto directo con ellos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 11 - RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS

Una de las metas a lograr es: la capacitación y concientización por parte del vecino y los comercios en la correcta separación de sus residuos; en la participación de los Recuperadores Urbanos en grupos formalizados (Cooperativas Autogestivas); en el correcto destino de los materiales y el incremento de las rutas para la recolección diferenciada de material reciclable.

El programa está orientado al logro de la Ley "Basura Cero", aumentando el material reciclable destinado a las Cooperativas, logrando con ello la reinserción laboral de gente que se desenvuelve en el mercado marginal.

El accionar del programa intenta reducir los residuos enterrados en rellenos sanitarios, reutilizando y aprovechando los materiales reciclables.

Los Centros Verdes, son los lugares de clasificación y venta del material reciclable. Es allí donde los Recuperadores Urbanos, incorporados al Sistema de Recolección domiciliaria, pueden vender lo generado.

Durante este año se pondrá mayor énfasis en aumentar el número de Cooperativas Formalizadas y la cantidad de Recuperadores Urbanos Registrados ("Registro Único de Recuperadores"), como así también la cantidad de generadores para la entrega del material a las distintas Cooperativas.

Programa:11 RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS

Descripción: RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE RECICLADO

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.993.000
Personal permanente	548.000
Asignaciones familiares	42.000
Asistencia social al personal	13.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	2.206.000
Bienes de consumo	3.430.782
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.282
Textiles y vestuario	2.457.312
Productos de papel, cartón e impresos	68.347
Productos químicos, combustibles y lubricantes	834.500
Otros bienes de consumo	60.341
Servicios no personales	33.890.600
Servicios básicos	101.000
Alquileres y derechos	30.000.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.000.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	869.600
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.800.000
Pasajes, viáticos y movilidad	120.000
Bienes de uso	17.381.600
Construcciones	13.530.400
Maquinaria y equipo	3.851.200
Transferencias	58.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	58.000.000
TOTAL	115.695.982

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS	TONELADA	50.678

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 16 - GESTION DE COMUNICACION Y RECLAMOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GRAL COMUNICACION Y GESTION VECINAL

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo incrementar la eficiencia y eficacia del proceso integral de gestión de reclamos dentro del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, comunicando a los vecinos las obras, acciones y normas vinculada a la gestión. Así como también tiene como objetivo desarrollar e implementar toda la política comunicacional del Ministerio.

Las demandas que dan origen al programa provienen de los vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación, siendo también el canal de comunicación entre el Ministerio y sus áreas como Subsecretarías y Direcciones.

Se pretende resolver los problemas de comunicación con el vecino, asociaciones de vecinos y demás, creando canales de confianza y transparencia para lo cual se trabaja en informar y fomentar la aplicación de las normas, difundir información sobre la labor y objetivos del Ministerio a los medios de comunicación. A su vez administrar el sistema de atención al vecino eficientemente, derivando los reclamos a las áreas correspondientes previa verificación de los mismos realizando su seguimiento pormenorizado por intermedio de un cuerpo de verificadores con un esquema de verificación descentralizado que permite identificar con precisión los reclamos para su correcta derivación y seguimiento, a fin de lograr mayor eficiencia por parte de las áreas operativas.

Asistir al Ministro respecto a los reclamos y demandas de los vecinos, asociaciones vecinales y organizaciones civiles. Diseñar los lineamientos estratégicos de la política de comunicación institucional del Ministerio.

Efectuar la verificación, seguimiento, derivación y respuesta al vecino de acuerdo a la actuado por las áreas.

Ser autoridad de aplicación de los procesos de implementación de los sistemas de mantenimiento y órdenes de servicio.

Coordinar las tareas de mantenimiento preventivo y detección temprana de fallas de los objetos del espacio público.

Elaborar y coordinar los distintos planes de obra a realizar desde el Ministerio atendiendo el caudal de reclamos ingresados.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 16 - GESTION DE COMUNICACION Y RECLAMOS

Entender en la relación entre el Ministerio y los Directores Generales de los CGP dependiente de la Sub. Atención Ciudadana.

Coordinar con la Subsecretaría de Atención Ciudadana el servicio de recepción y respuesta de reclamos vecinales.

Coordinar con CGP, la Dirección General de Descentralización y Participación y la Dirección General de Atención Vecinal, la atención de reclamos e inquietudes.

Diseñar e implementar la política de comunicación directa con los vecinos y CGP.

Planificar y ejecutar las políticas de difusión y prensa de los actos del Ministerio.

Planificar, ejecutar y administrar las contrataciones que en materia de publicidad realice el Ministerio.

Planificar, ejecutar y administrar la prestación de los servicios de producción gráfica, encuestas, audiovisuales y multimedia.

Desarrollar campañas masivas de comunicación acordes a las necesidades primarias del Ministerio.

Desarrollar, planificar e implementar las acciones necesarias para vincular al Ministerio con las áreas de Gobierno.

Liderar los procesos de comunicación interna y de cambio cultural del Ministerio.

Participar de la estrategia general del Ministerio considerando los diversos aspectos políticos, ambientales, sociales, sindicales, empresariales, y legales para lograr una gestión visible y con alto grado de percepción por los vecinos.

Identificar posibles áreas de riesgo o conflictos. Planificar estrategias de contención de potenciales riesgos y los planes de minimización.

Coordinar y convocar los equipos de crisis.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 16 - GESTION DE COMUNICACION Y RECLAMOS

Coordinar las acciones para detener conflictos externos.

Se continuará con las políticas para incrementar la eficiencia y eficacia en la atención al vecino, haciendo énfasis en la comunicación entre las diferentes áreas intervinientes y los vecinos. Profundizar la gestión de prensa, desarrollo de campañas de comunicación masiva y organización de eventos con participación ciudadana.

Los servicios que producen el programa son la atención integral de reclamos por medio de la administración del sistema de atención al vecino, su derivación a las áreas y su posterior verificación por parte del cuerpo de verificadores. Este programa tiene estrecha relación con todas las áreas del Ministerio; además se interrelaciona con toda las áreas del Gobierno de la Ciudad y sobre todo con las relacionadas con la atención al vecino. Y en lo que respecta a la Comunicación, desarrollará campañas de comunicación masiva orientadas a promover el cambio de hábitos en los vecinos, organización de eventos e inauguraciones, con participación ciudadana y el diseño de planes específicos de comunicación directa.

El accionar del programa se lleva adelante a través de las áreas: "de seguimiento y verificación", "cuerpo de verificadores", "área de relaciones vecinales", "área única de recepción de reclamos", "área de control de calidad".

Programa:16 GESTION DE COMUNICACION Y RECLAMOS

Descripción: GESTION DE COMUNICACION Y RECLAMOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GRAL COMUNICACION Y GESTION VECINAL

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.864.000
Personal permanente	760.000
Asignaciones familiares	43.000
Asistencia social al personal	12.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	1.865.000
Bienes de consumo	109.885
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	16.510
Textiles y vestuario	1.650
Productos de papel, cartón e impresos	60.965
Productos químicos, combustibles y lubricantes	200
Productos de minerales no metálicos	1.400
Productos metálicos	500
Otros bienes de consumo	28.660
Servicios no personales	1.250.955
Alquileres y derechos	7.800
Mantenimiento, reparación y limpieza	39.700
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.128.455
Pasajes, viáticos y movilidad	73.500
Otros servicios	1.500
Bienes de uso	102.000
Maquinaria y equipo	102.000
TOTAL	4.326.840

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	GESTION DE RECLAMOS	RECLAMO	220.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 8 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 74, 75, 77 Y 79.

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE USO DEL ESPACIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Uso del Espacio Público tiene por finalidad entender en la optimización, control y funcionamiento del Espacio Público, por cuanto debe garantizar los servicios de :

- Mantenimiento del Sistema Pluvial
- Mantenimiento de los Edificios del Gobierno de la Ciudad
- Organización y Control de las actividades comerciales en los espacios públicos.

Para ello establece los lineamientos a seguir por las Direcciones Generales que le dependen, determinando los objetivos a cumplir y fijando diariamente prioridades.

Asimismo coordina el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema pluvial de la Ciudad, que se compone de los sumideros, nexos y conductos pluviales, sistemas de bombeo de protección contra crecientes y bombeo de evacuación.

Por otra parte se detectan puntos críticos de anegamientos o inundaciones y se diseñan y ejecutan las obras correspondientes. A su vez ante la necesidad de obras complementarias, se expone el problema y el anteproyecto de eventual solución ante esta Subsecretaría, quién evalúa y autoriza su concreción.

Coordina sus responsabilidades primarias, con otros Organismos de la Ciudad y Policía Federal, para llevar adelante las tareas de liberación de espacios públicos ocupados indebidamente por comerciantes de diversos rubros (artesanos, manualistas, revendedores). Operativos en calle Florida, en Liniers se realizan conjuntamente con Policía Metropolitana, Guardia de Auxilio, Subsecretaría de Emergencias, Tránsito, Subsecretaría de Justicia, Dirección General de Ordenamiento del Espacio Público, Dirección General de Ferias y Mercados, SAME e Higiene Urbana.

Teniendo en cuenta la creación del Proyecto de Paseo en Costanera Sur, se pretende desarrollar una regularización tanto del servicio de expendio de alimentos en el espacio público, como también su ocupación.

Por otra parte, y de acuerdo al Decreto 92/2004, el cual faculta a la Subsecretaría a otorgar permisos de uso precario y gratuito del espacio público con fines sociales, culturales, turísticos y productivos, se han suscripto convenios con Asociaciones de bien público (Feria Paseo Palermo Viejo) como también ha prorrogado algunos de los ya existentes.

**Programa:8 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 74,
75, 77 Y 79.**

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 74, 75, 77 Y 79.

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE USO DEL ESPACIO PUBLICO

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.157.000
Personal permanente	488.000
Asignaciones familiares	14.000
Asistencia social al personal	5.000
Gabinete de autoridades superiores	337.000
Contratos por Tiempo Determinado	313.000
Bienes de consumo	80.880
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.976
Textiles y vestuario	1.677
Productos de papel, cartón e impresos	8.177
Productos químicos, combustibles y lubricantes	9.521
Productos de minerales no metálicos	1.860
Productos metálicos	3.666
Minerales	562
Otros bienes de consumo	45.441
Servicios no personales	167.094
Servicios básicos	37.000
Alquileres y derechos	6.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	71.080
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.800
Pasajes, viáticos y movilidad	30.134
Otros servicios	12.580
Bienes de uso	80.235
Maquinaria y equipo	77.735
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	2.500
TOTAL	1.485.209

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 77 - FERIAS Y MERCADOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE FERIAS Y MERCADOS

DESCRIPCIÓN:

De conformidad con las responsabilidades primarias de la Dirección General, en conjunto con otras dependencias del Ministerio, participa en la elaboración de un Plan de Uso del Espacio Público que combina la racionalidad con la preservación de las condiciones de calidad ambiental, el nivel de exigencia de los ciudadanos, y por otra parte la situación heredada de crisis socio-económicas que ha determinado en muchos casos, la ocupación excesiva de parques, plazas, paseos y en general, la vía pública en su totalidad.

Atendiendo a esos lineamientos, la Dirección intenta profundizar el ordenamiento y desarrollo de los diferentes tipos de Ferias (artesanales y de libros, manualistas, itinerantes de abastecimiento barrial y de interés social) en los parques y plazas, así como también en los mercados, respetando la identidad urbana y la tradición de cada emplazamiento, y su inserción en los entornos específicos, poniendo en óptimo funcionamiento estos sistemas feriales.

Las demandas que dan origen al programa se pueden clasificar en tres categorías:

1. De los vecinos y ciudadanos que requieren calidad del espacio público y condiciones de estética y ambiente saludable.
2. De los vendedores o feriantes que pertenecen a los diferentes sistemas de ferias y mercados administrados por la Dirección General
3. De las otras instituciones públicas y privadas que tienen relación con cuestiones atinentes al espacio público.

En todos los casos se mejora de manera significativa la atención a los problemas planteados por los diferentes actores.

La naturaleza de los problemas que se pretende resolver son los de carácter socio-económico, de uso indebido del espacio público, de sanidad ambiental, como así también de organización, incumplimientos normativos respecto a las ferias de la Ciudad.

Se intenta solucionar las situaciones originadas a través de reubicaciones de feriantes en lugares más apartados, y de disuasión a través del ejercicio del poder de policía.

A nivel estratégico se prioriza la recuperación del espacio público conforme a su finalidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 77 - FERIAS Y MERCADOS

La Dirección General presta a los ciudadanos los siguientes servicios:

1. Administración de las ferias que ofrecen productos de la canasta familiar, así como de artesanías, manualidades, antigüedades, libros, etc., a precio / calidad.
2. La fiscalización de la mercadería expendida y del comportamiento de los feriantes, así como de las condiciones de limpieza y ordenamiento de los emplazamientos, para garantizar un paseo agradable a los visitantes.
3. Control de la vía pública de los vendedores que usan el espacio público sin autorización e implican conflictos con otros usos autorizados del espacio público, como la circulación peatonal y vehicular, la recreación, como así también problemas de competencia desleal hacia el comercio establecido.
4. Planificación e implementación de la puesta en valor de los espacios administrados
5. Atención de todas las quejas y denuncias que se producen por temas vinculados a las ferias y mercados, realizadas por los ciudadanos.

Programa:77 FERIAS Y MERCADOS

Descripción: FERIAS Y MERCADOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE FERIAS Y MERCADOS

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	8.330.000
Personal permanente	4.923.000
Asignaciones familiares	112.000
Asistencia social al personal	37.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	3.074.000
Bienes de consumo	227.833
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	17.025
Textiles y vestuario	51.105
Productos de papel, cartón e impresos	33.826
Productos químicos, combustibles y lubricantes	21.169
Productos de minerales no metálicos	600
Productos metálicos	3.877
Otros bienes de consumo	100.231
Servicios no personales	2.894.900
Servicios básicos	200.000
Alquileres y derechos	410.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	356.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	134.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.589.000
Pasajes, viáticos y movilidad	185.500
Otros servicios	20.000
Bienes de uso	5.233.393
Construcciones	4.569.171
Maquinaria y equipo	664.222
TOTAL	16.686.126

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	INSPECCIONES EN FERIAS Y MERCADOS	INSPECCIÓN	12.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 79 - MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE RED PLUVIAL

DESCRIPCIÓN:

El programa se vincula estrechamente con la política medioambiental de la jurisdicción, propendiendo al uso y ordenamiento del espacio público evitando las funestas consecuencias ambientales que provocan las inundaciones y anegamientos en la Ciudad, como así también en el correcto mantenimiento de su infraestructura pluvial.

El objetivo primordial del programa es evitar y/o morigerar las consecuencias (inundaciones o anegamientos de la vía pública) provocadas por fenómenos climáticos del tipo lluvias, tormentas y/o sudestadas.

Para ello se realizan principalmente dos tipos de acciones:

Acciones de tipo Preventivo: mediante la limpieza y desobstrucción de los sumideros sitios en la vía pública.

Acciones de tipo Correctivo: mediante la realización de obras complementarias necesarias a fin de aumentar la capacidad de captación y conducción del sistema pluvial de la Ciudad.

El servicio que brinda el programa está dirigido a toda la ciudadanía, puesto que su objetivo principal es mantener el correcto escurrimiento de las aguas pluviales de la CABA evitando las funestas consecuencias que se generan a partir de los fenómenos meteorológicos. Ellos sin desmedro de la ejecución de nuevas obras, generando así un incremento en los bienes de dominio público del estado, de cuyo mantenimiento y correcto funcionamiento se encarga la Dirección General.

El programa se considera de prioridad alta dado que se tiende a evitar las inundaciones y anegamientos de la vía pública provocadas por los fenómenos climáticos descriptos.

Se ha logrado avanzar sobre puntos considerados críticos de la Ciudad, que históricamente se anegaban ante la mínima llovizna, como también se ha logrado controlar las inundaciones en la zona de la Boca y Barracas.

Se pretende seguir avanzando sobre puntos críticos de la Ciudad realizando obras necesarias para aumentar la capacidad de drenaje y captación, como así también avanzar en obras de mayor magnitud, para lo cual se incorporaron nuevas obras a ser ejecutadas durante el ejercicio 2011.

Programa:79 MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL

Descripción: MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE RED PLUVIAL

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Agua potable y alcantarillado

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.374.000
Personal permanente	963.000
Asignaciones familiares	24.000
Asistencia social al personal	11.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	1.192.000
Bienes de consumo	182.522
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.385
Textiles y vestuario	10.000
Productos de papel, cartón e impresos	19.892
Productos químicos, combustibles y lubricantes	13.025
Productos de minerales no metálicos	10.000
Productos metálicos	53.000
Otros bienes de consumo	68.220
Servicios no personales	2.187.800
Servicios básicos	748.000
Alquileres y derechos	50.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	470.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	709.800
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	180.000
Pasajes, viáticos y movilidad	30.000
Bienes de uso	65.074.140
Construcciones	65.025.640
Maquinaria y equipo	47.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	1.500
TOTAL	69.818.462

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	MEJORAMIENTO DE LA RED PLUVIAL	METRO	1.270.200

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 74 - MANTENIMIENTO EDIFICIO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL MANTENIMIENTO EDIFICIOS
PUBLICOS Y MOBILIARIO URBANO**

DESCRIPCIÓN:

Este programa contempla prestaciones y cobertura específica de mantenimiento, refacciones menores en todos los edificios de propiedad y/o alquiler del Gobierno de la Ciudad, en lo referente a = instalaciones eléctricas, sanitarias y de gas, desagotes y provisión de grupos electrógenos, cámaras frigoríficas y otros rubros.

Entre su accionar podemos mencionar =

- Prestaciones por administración y/o terceros de obra civil: albañilería, pintura, techados, arenado y carpintería metálica y de madera e instalaciones en general (eléctrica, sanitaria, gas, refrigeración, calefacción, etc.)
- Cobertura por administración y/o terceros de la instalación temporaria de grupos electrógenos en la totalidad del parque edilicio del Gobierno de la Ciudad.
- Mantenimiento general por administración y/o terceros de ascensores, limpieza, centrales telefónicas, relojes de la vía pública (sólo por administración), etc., en especial en los edificios centrales - Palacio de Gobierno, Edificio del Plata y Casa de la Cultura - como así también en cualquier dependencia del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para las prestaciones por administración descriptas precedentemente se cuenta con talleres de apoyo en distintas especialidades: electromecánicas, electrobombas, carpintería y herrería, etc.

El programa contempla dentro de sus funciones primarias la realización de Proyectos de Inversión para la ejecución de Obras de remodelación y/o nuevas. Para ello cuenta con un sector técnico "Dirección de Proyectos y Fiscalización de obras" integrado mayoritariamente por profesiones quienes se encargan de realizar los estudios preliminares, confeccionar anteproyectos, proyectos, dirigir y fiscalizar las obras.

La Ciudad cuenta con un equipamiento urbano en distintos estados de conservación y/o faltante que es necesario reparar, reponer y/o instalar a efectos de mejorar las condiciones de uso y habitabilidad de los ámbitos urbanos de uso común.

Las intervenciones que se realizan en cumplimiento de la normativa vigente se orientan a cubrir la totalidad de la Ciudad en diversos aspectos:

- Protección respecto de los agentes climáticos,
- Disposición transitoria de residuos,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 74 - MANTENIMIENTO EDILICIO

- Seguridad en establecimientos educacionales, en el tránsito peatonal y vehicular,
- En plazas y parques provisión, instalación y mantenimiento de equipamiento recreativo y de elementos que mejoren las condiciones de uso del espacio público,
- Recuperación y mantenimiento de las condiciones estéticas y de seguridad de paredones y muros expuestos en la vía pública.

Son objetivos del programa: tender al mejoramiento y revalorización del espacio público y sus condiciones de uso para la totalidad de la población; mejorar las condiciones estéticas de la Ciudad; preservar el patrimonio urbano, brindar al ciudadano un espacio público seguro.

Programa:74 MANTENIMIENTO EDILICIO

Descripción: MANTENIMIENTO EDILICIO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL MANTENIMIENTO EDIFICIOS PUBLICOS Y MOBILIARIO URBANO

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	35.684.000
Personal permanente	26.407.000
Asignaciones familiares	741.000
Asistencia social al personal	157.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	8.195.000
Bienes de consumo	2.827.365
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	227.500
Textiles y vestuario	409.880
Productos de papel, cartón e impresos	135.032
Productos de cuero y caucho	15.536
Productos químicos, combustibles y lubricantes	496.441
Productos de minerales no metálicos	321.837
Productos metálicos	401.588
Minerales	76.570
Otros bienes de consumo	742.981
Servicios no personales	5.939.958
Servicios básicos	3.323.000
Alquileres y derechos	340.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.072.250
Servicios profesionales, técnicos y operativos	150.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	21.683
Pasajes, viáticos y movilidad	25.525
Otros servicios	7.500
Bienes de uso	5.705.950
Construcciones	4.850.000
Maquinaria y equipo	844.650
Activos intangibles	11.300
TOTAL	50.157.273

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	MANTENIMIENTO O RECICLADO EDILICIO	METRO CUADRADO	65.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 75 - RECUPERACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como responsabilidad primaria controlar y ejecutar el retiro de infraestructura instalada en el Espacio Público no ajustada a la normativa vigente.

Existe en la Ciudad de Buenos Aires una gran contaminación visual en lo que respecta a la publicidad en la vía pública (cartelería). Como así también columnas, cables aéreos, marquesinas, anclajes, cerramientos, puestos de diarios y flores, mesas y sillas, vallados, maceteros, ocupación indebida de la vía pública, etc.; que en su conjunto degradan la visual del espacio público.

Respecto a las marquesinas de los comercios, no sólo dañan la estética de las cuadras, sino que también tienen en algunos casos, dimensiones y salientes que podrían ser peligrosas para el peatón. Por otro lado los bares y restaurantes instalan mobiliarios sobre las veredas sin la correspondiente autorización, ocurriendo lo mismo con los manteros.

Las intervenciones en comercios, vía pública y publicidad las realiza el cuerpo de inspectores encargado de la fiscalización, control y adecuación de las actividades realizadas en la vía pública a la normativa vigente, todo ello en función del objetivo primordial que es la Recuperación del Espacio Público.

Además se cuenta con equipos operativos, que trabajan en forma permanente en las calles, grandes avenidas y autopistas, utilizando de acuerdo a la necesidad grandes grúas para poder sacar columnas; grúas de tipo tijera para el corte de cables aéreos; hidrogrúas; camiones playos de 60 metros de longitud para el traslado del material en infracción.

Programa:75 RECUPERACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO

Descripción: RECUPERACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO
 Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO
 Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.650.000
Personal permanente	1.472.000
Asignaciones familiares	59.000
Asistencia social al personal	24.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	3.911.000
Bienes de consumo	453.100
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	27.500
Textiles y vestuario	95.900
Productos de papel, cartón e impresos	120.850
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.000
Productos de minerales no metálicos	1.000
Otros bienes de consumo	206.850
Servicios no personales	7.379.200
Servicios básicos	32.000
Alquileres y derechos	5.770.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	80.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	830.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	377.000
Pasajes, viáticos y movilidad	260.000
Otros servicios	30.200
Bienes de uso	765.000
Maquinaria y equipo	765.000
TOTAL	14.247.300

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO	OPERATIVO	1.450

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 7 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 34, 35, 36,
37, 40 Y 88

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

La consolidación del objetivo del programa, se manifestará, como el resultado mancomunado de las distintas acciones llevadas a cabo por las áreas, conjuntamente con la aplicación de la normativa referida al ordenamiento espacial de la Ciudad de Buenos Aires.

Así entonces, alcanzar nuestros objetivos principales ("bache cero" y "espacio verde sustentable") no sólo resultará una meta física en sí misma, sino que redundará en los alcances político - sociales de las mismas acciones.

Evaluar las características de la población, el desarrollo social y conocer sus intereses y motivaciones, permite aplicar métodos y crear instrumentos para obtener un proyecto gestionable, orientado a mejorar las condiciones de la Ciudad.

La naturaleza de los problemas a resolver se encuentra íntimamente relacionada con la dinámica y densidad demográfica de la Ciudad de Buenos Aires. Esto hace que las acciones a desarrollar mantengan una íntima cohesión con los distintos cambios degradatorios del espacio público, los que son evaluados permanentemente a través de relevamientos constantes.

Entre las prioridades de la política podemos mencionar:

1. Control de baches y respuesta a reclamos referente a ello en 30 días.
2. Control y supervisión del mantenimiento de los Espacios Verdes.
3. Control y supervisión de la conservación y mantenimiento del Espacio Público, en virtud de los recursos presupuestarios asignados.

Los objetivos del programa tienden a lograr una recuperación patrimonial de la Ciudad de Buenos Aires, entendiendo al patrimonio como un recurso económico y cultural cuya protección debe ser reconocida en la dimensión de la Ciudad, optimizando así la calidad del Espacio Público. Por esto la Subsecretaría de Mantenimiento del Espacio Público, a través de la coordinación y control de los programas dependientes de la misma, elabora y ejecuta políticas con el objeto de brindar al vecino, un Espacio Público de calidad. La continuidad de las acciones estará dada a partir de los resultados ya obtenidos, poniendo énfasis en acciones de bacheo y recuperación de espacios verdes, esto permitirá alcanzar los objetivos estructurales del programa.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**PROGRAMA Nº 7 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 34, 35, 36,
37, 40 Y 88**

Las acciones llevadas a cabo hasta el momento, han dado como resultado un cambio en la tendencia de los indicadores físicos. Esto hace que tengamos la certeza de que la profundización de las acciones llevadas a cabo nos permitirá alcanzar los objetivos del programa.

**Programa:7 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 34,
35, 36, 37, 40 Y 88**

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 34, 35, 36, 37, 40 Y 88

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO DEL ESPACIO

PUBLICO

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	946.000
Personal permanente	320.000
Asignaciones familiares	1.000
Asistencia social al personal	4.000
Gabinete de autoridades superiores	337.000
Contratos por Tiempo Determinado	284.000
Bienes de consumo	69.132
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	15.291
Productos de papel, cartón e impresos	24.953
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.050
Otros bienes de consumo	26.838
Servicios no personales	400.000
Servicios básicos	22.000
Alquileres y derechos	180.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	48.000
Pasajes, viáticos y movilidad	130.000
Bienes de uso	136.245
Maquinaria y equipo	136.245
TOTAL	1.551.377

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 37 - MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO

DESCRIPCIÓN:

Las políticas de la Jurisdicción son expresión concreta del cumplimiento de las responsabilidades del Estado, en la conservación y mejoramiento del ambiente y el espacio público, siendo el servicio de alumbrado una parte de las mismas.

La prestación del servicio de alumbrado público implica tareas de Mantenimiento de tipo Preventivo = revisiones periódicas de las instalaciones, reacondicionamiento, limpieza, reparación, ensayo, medición etc.; y de tipo Correctivo = acciones inmediatas tendientes a restablecer la prestación del servicio por falta de uno o algunos de los elementos de la instalación, involucra a las luminarias apagadas en horario nocturno como a las que permanezcan encendidas en horario diurno, cualquiera sea su origen o causa. Incluye los recambios inmediatos de las distintas partes de las luminarias.

Por otra parte, a través de las tareas de Optimización, se realizan obras de adecuación, remodelación integral y/o mejoras de las instalaciones existentes y obras que constituyen nuevas instalaciones. Estas obras surgen de evaluaciones propias, pedido de la superioridad, demanda de los vecinos u organizaciones de la sociedad civil, que las áreas técnicas de esta Dirección consideran pertinentes.

Nuestro accionar tiende a la necesidad de maximizar la eficiencia del servicio público de alumbrado. Siendo nuestra prioridad garantizar el normal funcionamiento del servicio, en todas las zonas de la Ciudad.

El programa produce el servicio de Mantenimiento del alumbrado público y también, a través de obras adicionales produce la incorporación de luminarias nuevas.

Programa:37 MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO

Descripción: MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	6.032.000
Personal permanente	4.286.000
Asignaciones familiares	80.000
Asistencia social al personal	27.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	1.455.000
Bienes de consumo	184.859
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.600
Textiles y vestuario	9.100
Productos de papel, cartón e impresos	41.375
Productos metálicos	1.375
Otros bienes de consumo	131.409
Servicios no personales	49.018.886
Servicios básicos	23.196.000
Alquileres y derechos	17.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	25.240.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	474.386
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	78.500
Pasajes, viáticos y movilidad	12.500
Bienes de uso	24.575.614
Construcciones	24.525.614
Maquinaria y equipo	50.000
TOTAL	79.811.359

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO ZONAS 1 A	LUMINARIA	122.625

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

PROGRAMA Nº 34 - MANTENIMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL VIAS PEATONALES

DESCRIPCIÓN:

Todas las obras de esta Dirección General están íntimamente relacionadas con la política de la Jurisdicción, dado que los productos y actividades que desarrolla cada una de ellas contribuyen al mejoramiento total y orgánico del espacio público.

El mal estado de las vías de tránsito peatonal genera la demanda de los usuarios en general, siendo obligación del gobierno el buen mantenimiento de las mismas.

La falta de mantenimiento correctivo y/o preventivo de las aceras de la Ciudad generan la necesidad de solucionar dichos problemas a través de obras, ya sea por licitaciones públicas, privadas o contratación directa; de acuerdo a la urgencia de la reparación.

Las obras de mantenimiento de aceras deberán ser prioritarias. Para este tipo de problemas se necesita continuidad en las obras sin ningún tipo de atenuación, a los fines de no provocar rupturas en la política jurisdiccional.

Mediante la ejecución del Programa "Mantenimiento de la Vía Pública" se lleva a cabo el servicio de "Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal" por Terceros que consiste en el mantenimiento correctivo y preventivo de las Aceras y Calzadas, y del mantenimiento de Puentes, todo esto a través de obras por contratos; generando el producto final "Vías de tránsito peatonal".

El programa históricamente se ejecutaba mediante obras menores, a partir de octubre de 2006 con el plan "PRyMA" se han obtenido mayores logros ya que se trata de un plan plurianual y es una obra a largo plazo; lo que ha permitido pasar de un mantenimiento correctivo a un preventivo donde se puede planificar integralmente el mantenimiento de las vías peatonales de circulación incluyendo la reparación y/o construcción de rampas para personas con necesidades especiales, y se complementó con la obra RACBA I a partir de abril de 2009 para solucionar los problemas de las aperturas realizadas por las empresas de servicios.

Programa:34 MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA

Descripción: MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL VIAS PEATONALES

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	9.102.000
Personal permanente	6.541.000
Asignaciones familiares	113.000
Asistencia social al personal	39.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	2.225.000
Bienes de consumo	104.347
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	35.350
Textiles y vestuario	1.200
Productos de papel, cartón e impresos	27.502
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.600
Productos metálicos	3.400
Otros bienes de consumo	34.295
Servicios no personales	519.500
Alquileres y derechos	36.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	135.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	340.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	500
Pasajes, viáticos y movilidad	8.000
Bienes de uso	87.752.448
Construcciones	87.595.998
Maquinaria y equipo	156.450
TOTAL	97.478.295

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	METRO CUADRADO	914.058

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 40 - SERVICIOS MORTUORIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS

DESCRIPCIÓN:

Prestación de los servicios de inhumación en los Cementerios dependientes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y del servicio de cremación en el Crematorio de la Ciudad de Buenos Aires.

Asimismo, se trabaja en forma complementaria con las áreas de Salud y Mantenimiento de la Flota Automotor en el servicio de inhumaciones de indigentes, dado que ello es el objetivo del programa.

Este servicio actúa sobre la necesidad puesta de manifiesto por la población de la Ciudad, tanto para los contribuyentes que cuentan con cobertura social de sepelios, como para los que se encuentran en situación de indigencia.

El producto final es el servicio de inhumación en sepultura y servicios complementarios, tales como = inhumación en nichos, panteones y bóvedas o reducción por cremación.

La capacidad instalada, como la disponible, permite satisfacer la demanda real y efectuar las provisiones ante la posibilidad de que aquella sea superada. Al respecto se señalan las obras de ampliación de la capacidad del Crematorio, ante la mayor demanda esperada.

No se presentan inconvenientes en cuanto al cumplimiento de la demanda efectiva, debiendo señalarse que la diferencia entre demanda real (demanda potencial) y la revelada (demanda efectiva) responde a las características del servicio.

La producción de servicios está en función de la demanda puesta de manifiesto por los contribuyentes, básicamente se trata de los servicios de inhumación en sepulturas, nichos, bóvedas y panteones y la reducción por cremación directa.

Programa:40 SERVICIOS MORTUORIOS

Descripción: SERVICIOS MORTUORIOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	27.500.000
Personal permanente	20.045.000
Asignaciones familiares	566.000
Asistencia social al personal	121.000
Gabinete de autoridades superiores	186.000
Contratos por Tiempo Determinado	6.582.000
Bienes de consumo	965.380
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	78.500
Textiles y vestuario	239.000
Productos de papel, cartón e impresos	118.000
Productos de cuero y caucho	7.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	56.100
Productos de minerales no metálicos	21.330
Productos metálicos	118.600
Minerales	85.700
Otros bienes de consumo	241.150
Servicios no personales	6.130.325
Servicios básicos	2.696.000
Alquileres y derechos	10.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.928.200
Servicios profesionales, técnicos y operativos	361.625
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	92.000
Pasajes, viáticos y movilidad	22.000
Otros servicios	20.000
Bienes de uso	5.038.375
Construcciones	4.638.375
Maquinaria y equipo	382.000
Activos intangibles	18.000
TOTAL	39.634.080

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	INHUMACIÓN DE CADAVERES	INHUMACIÓN	29.190

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 36 - ARBOLADO URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ARBOLADO

DESCRIPCIÓN:

El importante patrimonio arbóreo de la Ciudad de Buenos Aires, requiere de su permanente atención para asegurar su sustentabilidad, ya que se trata de una comunidad vegetal heterogénea y foránea en su composición, creciendo y desarrollándose en un ecosistema urbano que la limita en su potencialidad expresiva y la condiciona por situaciones propias del ámbito urbano.

En salvaguarda de este valioso componente medioambiental y con el objetivo de que el mismo se encuentre subordinado a los requerimientos funcionales básicos que le son asignados, acompañando además las condiciones de seguridad que debe poseer, se deben encarar las acciones pertinentes para el logro de tal objetivo.

El conjunto de acciones a efectuarse involucra no sólo las Intervenciones de Mantenimiento del arbolado existente, que son las que posibilitan tener árboles sanos y seguros, sino también, las acciones complementarias que procuren restablecer los inconvenientes que los árboles, en su desarrollo pudiesen haber ocasionado, motivando en numerosas situaciones, reclamos de los vecinos afectados y/o preocupados por ello.

La necesidad de encarar un importante número de acciones a lo largo de todo el año, amerita la necesidad de utilizar todos los recursos humanos propios disponibles, y del sector privado para lograr un adecuado programa anual de intervenciones.

Las mismas involucran las tareas de retiro de árboles en malas condiciones, vencidos en su vida útil o directamente sin vida, la diversidad de acciones de poda que pueden llegar a ser necesarias para acompañar a los ejemplares en un desarrollo armónico y seguro con su entorno, así como también la poda o corte de raíces y la reparación de los daños que éstas pudiesen haber ocasionado en su crecimiento y desarrollo.

También se encararán las no menos importantes tareas, tendientes a la renovación e incorporación de jóvenes ejemplares para mantener el equilibrio entre las bajas y las altas arbóreas, como así también a su mantenimiento inicial. Las acciones de mantenimiento del arbolado se adecuan por el sistema de gestión del arbolado público que surge del Censo 2010 y del Plan Maestro que se elabora sobre la base del mismo.

Programa:36 ARBOLADO URBANO

Descripción: ARBOLADO URBANO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ARBOLADO

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	10.069.000
Personal permanente	7.345.000
Asignaciones familiares	206.000
Asistencia social al personal	45.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	2.289.000
Bienes de consumo	506.450
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	50.750
Textiles y vestuario	138.000
Productos de papel, cartón e impresos	50.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	189.250
Productos metálicos	1.400
Otros bienes de consumo	76.950
Servicios no personales	2.808.000
Servicios básicos	22.000
Alquileres y derechos	1.200.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	200.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	250.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	10.000
Pasajes, viáticos y movilidad	20.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.105.000
Otros servicios	1.000
Bienes de uso	51.110.000
Construcciones	50.950.000
Maquinaria y equipo	160.000
TOTAL	64.493.450

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO URBANO	ARBOL	114.620

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 35 - CUIDADO Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES

DESCRIPCIÓN:

Todos los espacios verdes de la ciudad necesitan en forma permanente la atención de sus distintos componentes, ya sean inertes (reparación y pintura de bancos, mantenimiento y reposición de bebederos, limpieza y restauración de monumentos y obras de arte, mantenimiento y reposición de mástiles, limpieza, mantenimiento y controles preventivos de fuentes ornamentales y todos sus componentes, controles permanentes en patios de juegos, reparación y pintura de juegos, cambios de arena, limpieza de drenajes, pintura de bordes y muros, control y operación de los sistemas de riego, limpieza de caminos, veredas, limpieza en general, reposición y mantenimiento de cestos papeleros, etc.) u orgánicos (reposición de plantas, ornamentación vegetal de acuerdo a las estaciones, corte de césped, plantación de árboles, arbustos y flores, siembra y resiembra de césped, control de plagas, retiro de residuos producto de la actividad biológica (ramas y hojas secas, frutos caídos, control de malezas y plagas, etc.). Además se cuenta con un Cuerpo de Guardianes, al que esta Dirección General tiene previsto incorporar 200 agentes nuevos.

La necesidad radica en el cuidado que requieren los espacios verdes y la especificidad que esto tiene ya que las plazas, paseos o parques requieren de diferentes metodologías, maquinarias, cantidades de corte de césped, épocas de poda, la diversidad de plantas que los componen, etc.

Cumplimentar el mantenimiento y la conservación de los espacios verdes por Administración y por Terceros, a fin de garantizar que los mismos se encuentren limpios, con sus cestos papeleros en condiciones de uso, el césped adecuadamente cortado, los juegos con todas las condiciones de seguridad, sus bebederos en condiciones de higiene, y sus lagos debidamente mantenidos y demás instalaciones en perfectos estado, con ornamentación vegetal que posibilite el descanso y el disfrute de ellos.

Es así como debemos diferenciar el tratamiento que por ejemplo debe darse a la Reserva Ecológica, la cual debe mantenerse en su estado natural, preservando su flora y fauna; el Jardín Botánico con su exposición permanente de especies vegetales nativas y exóticas; el Parque Avellaneda con el desarrollo de cursos, talleres, espectáculos públicos y actividades culturales en general y por último el Parque 3 de Febrero con su amplia superficie verde que ofrece además la posibilidad de realizar distintas actividades deportivas al aire libre.

La superficie verde a mantener en forma permanente es de 1.053,94 hectáreas para los espacios verdes en general y de 451,86 hectáreas de los Grandes Parques.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 35 - CUIDADO Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES

Para ello, conjuntamente con le área operativa de ésta Administración, se cuenta con el Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes por parte de empresas privadas que se canalizan a través de la normativa dispuesta por el Decreto 400/2008 y modificatorios hasta tanto se perfeccione la Licitación Pública Nacional e Internacional por dicho servicio que se encuentra en trámite a través del Expediente Nº 49235/2009, en su etapa final de elaboración. Además de realizar distintas obras de remodelación, puesta en valor o puesta a punto en los espacios verdes, que por el uso intensivo a los que se hallan expuestos, requieren este tipo de intervenciones.

Los espacios verdes, de la ciudad de Buenos Aires, reciben a los vecinos de la ciudad y también a todos aquellos que a diario la visitan. Son utilizados como: único espacio de esparcimiento, en la ciudad, que permite el contacto con “el verde”, como áreas de descanso, áreas de transferencia o de paso.

Los espacios verdes son una parte importante del paisaje urbano y como éste uno de los elementos que deben ser protegidos para poder garantizar a todos los vecinos una adecuada calidad de vida.

Los espacios públicos en general y las áreas verdes en particular constituyen un interés colectivo que debe ser satisfecho por la ciudad en función del alcance local de dicho interés.

Programa:35 CUIDADO Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES

Descripción: CUIDADO Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	69.445.000
Personal permanente	43.661.000
Asignaciones familiares	1.357.000
Asistencia social al personal	299.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	23.944.000
Bienes de consumo	5.202.110
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	254.828
Textiles y vestuario	1.056.635
Productos de papel, cartón e impresos	197.621
Productos de cuero y caucho	116.800
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.248.198
Productos de minerales no metálicos	520.496
Productos metálicos	450.977
Minerales	263.820
Otros bienes de consumo	1.092.735
Servicios no personales	96.177.300
Servicios básicos	2.610.000
Alquileres y derechos	6.987.900
Mantenimiento, reparación y limpieza	79.746.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.300.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	265.400
Pasajes, viáticos y movilidad	227.500
Otros servicios	40.000
Bienes de uso	11.215.100
Construcciones	9.500.000
Maquinaria y equipo	1.635.800
Equipo de seguridad	61.300
Activos intangibles	18.000
TOTAL	182.039.510

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES	HECTAREA	4.518

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

PROGRAMA Nº 6 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS: 52.53.56.57
Y 85

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

DESCRIPCIÓN:

Dentro de los objetivos fijados para la Subsecretaria, tiene el de colaborar con las políticas establecidas por el Ministerio de Ambiente y Espacio Público para la correcta gestión integral de los residuos sólidos urbanos, como también, la de asistir en la formulación de planes y en la ejecución de políticas de saneamiento de higiene en el ámbito de la Ciudad.

Además, coordinar y controlar las distintas áreas que intervienen en la correcta interpretación y ejecución del contrato del servicio público de higiene urbana de las áreas concesionadas.

Asimismo, asistir al Ministerio en el desarrollo en políticas de actualización, capacitación y mejora continua del Ente de Higiene Urbana y participar en la elaboración de instrumentos de promoción económica para las cooperativas de trabajo incluidos en el plan "Veredas Limpias" (Dto. 1939-GCBA/2006), que además de tener como objetivo la higiene de la ciudad, fomenta la inclusión en el mercado laboral de la población más vulnerable.

Al efecto, las actividades propias de esta categoría programática, impactan directamente en la consecución de las metas propias de los programas que se ejecutan en la órbita de esta Subsecretaria.

**Programa:6 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS:
52.53.56.57 Y 85**

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS: 52.53.56.57 Y 85

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	692.000
Personal permanente	194.000
Asignaciones familiares	1.000
Asistencia social al personal	3.000
Gabinete de autoridades superiores	337.000
Contratos por Tiempo Determinado	157.000
Bienes de consumo	109.703
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.500
Textiles y vestuario	650
Productos de papel, cartón e impresos	25.780
Productos químicos, combustibles y lubricantes	12.550
Productos metálicos	500
Otros bienes de consumo	63.723
Servicios no personales	937.000
Servicios básicos	269.000
Alquileres y derechos	60.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	455.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	25.000
Pasajes, viáticos y movilidad	128.000
Bienes de uso	394.600
Maquinaria y equipo	394.600
TOTAL	2.133.303

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

PROGRAMA Nº 52 - SERVICIOS DE HIGIENE URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN:

El Servicio Público de Higiene Urbana comprende las siguientes prestaciones, organizadas como Servicios Básicos y Programas Especiales.

Los SERVICIOS BÁSICOS comprenden las prestaciones que deben realizarse obligatoriamente y en forma repetitiva =

SERVICIOS de LIMPIEZA: consiste en la limpieza detallada y recolección de los residuos dispersos en las aceras y calzadas, calles peatonales, bulevares y estaciones de transporte público, o bien depositados en los cestos papeleros en las áreas indicadas, utilizando equipos y medios diseñados a tal efecto, manteniendo los residuos agrupados en la vía pública sólo si es necesario y por el tiempo mínimo indispensable, y colocándolos finalmente en los contenedores del sistema de recolección y transporte de los RSU.

Se prestará especial atención en los espacios de paseo, turismo, esparcimiento, ubicación de contenedores, paradas de transporte público, entradas y salidas de escuelas y hospitales, espacios adyacentes a áreas gastronómicas, comerciales y bancarias, pasos y calles peatonales; como así también en el vaciado y la limpieza interior y exterior de los cestos papeleros y la retirada de carteles o propaganda adosada a elementos del mobiliario urbano.

El servicio deberá realizarse independientemente de la presencia de vehículos estacionados en forma incorrecta o de la presencia de vendedores ambulantes en las aceras o calzadas.

EVENTOS EXTRAORDINARIOS: estos servicios deben especificarse en el Plan de Operaciones y realizarse siempre que sean necesarios, para mantener el Índice de Calidad exigido en el pliego. Los servicios comprenden =

- La limpieza de emergencia por eventos meteorológicos excepcionales. Cuando se produzcan fenómenos meteorológicos adversos como tormentas, nevadas, inundaciones, u otros, el Contratista llevará a cabo las actividades necesarias de limpieza a fin de restituir la normalidad de la circulación y de los servicios públicos en el menor tiempo posible prestando especial atención a la limpieza de aceras, vías de tránsito prioritarias, vías de circulación del transporte público, acceso a hospitales y otros centros de atención sanitaria, accesos a edificios públicos y otras prioridades que podrá establecer la Autoridad de Aplicación.

- La limpieza de espacios donde se celebren actos de repercusión social. Consiste en la limpieza de calles, paseos y plazas, y todas aquellas áreas en general, cuando sea necesario como consecuencia de la celebración de ferias, mercados, actos o actividades de repercusión social, festivas o deportivas, entre otras.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 52 - SERVICIOS DE HIGIENE URBANA

- Servicio de limpieza de acción inmediata. Consiste en servicios de limpieza de acción inmediata requeridos por la Autoridad de Aplicación a fin de atender en cualquier momento del día las situaciones de limpieza y recolección de residuos derivadas de los siguientes sucesos imprevistos como: accidentes de tráfico atentados, derrumbes, inundaciones, incendios, derrames de aceites, carburantes u otros elementos líquidos o sólidos contaminantes; otras incidencias.

- Limpieza y recolección intensiva de otoño. Para atender la limpieza de la caída de hojas del arbolado público en otoño, se preparará un plan específico de limpieza, dotado con los medios mecánicos y humanos suficientes, que posibiliten una pronta retirada de las hojas de la vía pública.

- Retiro de animales domésticos muertos en la vía pública. Se implementará un plan específico para el retiro de animales domésticos muertos de la vía pública, dotado con los medios mecánicos y humanos suficientes, que posibiliten una pronta retirada de los mismos.

El servicio de recolección y transporte de RSU consiste en el retiro de RSU, mediante contenedores, y su traslado a los lugares establecidos para su disposición final.

Atendiendo a las características y volúmenes de los residuos generados se distinguen dos tipos de servicios, los correspondientes a:

- Generadores Residenciales y los originados en,
- Generadores Especiales.

GENERADORES RESIDENCIALES:

El servicio consistirá en el retiro de los RSU depositados a ese fin en la vía pública en Contenedores individuales o colectivos, frente a edificios, en las entradas de vías públicas inaccesibles para camiones o en otros lugares predeterminados y su posterior transporte a los lugares especificados.

GENERADORES ESPECIALES:

El servicio consistirá en el retiro de los RSU entregados por el Generador Especial en contenedores individuales, especialmente adaptados a las diferentes condiciones de cada usuario, en lugares predeterminados y horarios preestablecidos de común acuerdo, para su posterior transporte a los lugares especificados.

SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE OTROS RESIDUOS.

Se incluye aquí el retiro y traslado a los lugares que el GCBA indique para su revalorización, de las siguientes corrientes de residuos:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

PROGRAMA Nº 52 - SERVICIOS DE HIGIENE URBANA

- Residuos de Obras y Escombros.
- Residuos Voluminosos.
- Residuos Verdes.

El servicio de recolección de los residuos sólidos actualmente en ejecución incluye el retiro de residuos almacenados en bolsas de plástico, en recipientes descartables de cualquier otro material dispuestos en el cordón de la vereda, o dentro de contenedores localizados en puntos fijos y montículos de esquina generados por la incorrecta disposición de residuos por arte de los usuarios del sistema, mediante carga manual o mecánica a un vehículo de recolección y su transporte hasta el sitio de disposición asignado para cada Zona.

Se incluyen dentro de los residuos sólidos a recolectar mediante este servicio, residuos domiciliarios, institucionales, de centros comerciales, de estaciones de transporte público, de parques y paseos, de escuelas y universidades, de mercados y ferias, de hospitales y sanatorios, de estadios deportivos y de centros de reunión y de villas de emergencia y de barrido manual.

El servicio incluye la provisión de todos los equipos y accesorios para la recolección y el transporte a la estación de transferencia asignada o hacia otro sitio que el GCBA indique, así como todo el personal necesario para la prestación satisfactoria del servicio, provisión de cestos cuando sea necesario y su mantenimiento y limpieza.

El servicio de barrido manual de calles consiste en la extracción de todos los residuos sólidos depositados en las calzadas y su almacenamiento temporario en bolsas plásticas, por medio de operadores provistos de su correspondiente herramental auxiliar de barrido.

El servicio incluye la provisión de todos los equipos, implementos y mano de obra para la limpieza de cales, el almacenamiento temporal de la basura resultante y su recolección y transporte hasta la estación de transferencia asignada o hacia otro sitio que el GCBA indique.

Este servicio incluye además, la provisión de cestos papeleros para la vía pública, su mantenimiento y el vaciado de los residuos que en ellos fueran depositados.

El objetivo central es mantener la Ciudad limpia, misión fundamental de esta Dirección General de Limpieza, contratando a terceros para la realización del servicio de recolección y transporte de RSU y la limpieza y barrido de residuos dispersos en la vía pública. La ciudad debe amanecer limpia, y el nivel de limpieza requerido deberá mantenerse durante las 24 horas. Para verificar en lo antes expuesto contamos con la ejecución del programa de control de la calidad del servicio de Higiene Urbana.

Programa:52 SERVICIOS DE HIGIENE URBANA

Descripción: SERVICIOS DE HIGIENE URBANA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.495.000
Personal permanente	1.396.000
Asignaciones familiares	41.000
Asistencia social al personal	15.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	1.859.000
Bienes de consumo	262.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	16.600
Textiles y vestuario	35.000
Productos de papel, cartón e impresos	90.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.500
Otros bienes de consumo	118.800
Servicios no personales	1.323.413.500
Servicios básicos	22.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.323.001.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	230.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	75.000
Pasajes, viáticos y movilidad	85.000
Bienes de uso	158.855.000
Construcciones	158.770.000
Maquinaria y equipo	85.000
TOTAL	1.486.025.500

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	RECOLECCION DE RESIDUOS	CUADRA	22.539

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 53 - CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO DE HIGIENE URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN:

Este programa se basa en la supervisión de que las empresas prestatarias del Servicio de Higiene Urbana cumplan con los compromisos asumidos en el contrato y que mantengan el estado de limpieza en la Zona asignada con un nivel de calidad tal como ha sido estipulado en el Contrato.

Estos mecanismos de control se subdividen en:

- Calidad del servicio. Determinación del Índice de Calidad (IQ) que mide el estado de limpieza y que afectará la facturación mensual de los servicios básicos.

- Certificación de servicios. Determinación del Índice de Certificación (ICs) que mide el grado de realización conforme de tareas programadas y que afecta la facturación mensual de los programas especiales.

- Ejecución del contrato. Verificar que el contratista cumpla con los compromisos contractuales, a efectos de aplicar multas o penalidades cuando corresponda. Esto significa que el contratista deberá ejecutar las operaciones que sean necesarias para lograr el cumplimiento de dicho nivel objetivo, obligándose a obtener, organizar, adecuar y disponer de los recursos requeridos, con la debida intensidad y frecuencia necesaria, atendiendo a los requerimientos especificados para los servicios, a su exclusivo costo y sin pretender modificar las condiciones de retribución estipuladas.

El estado de limpieza resultará de la realización de los diferentes servicios y operaciones por parte del contratista y de la degradación que ocurre con el correr del tiempo. La prestación de cualquier operación o servicio por parte del contratista en un momento dado restaura un mejor estado de limpieza en el área, y a partir de ese momento se va degradando hasta que la operación vuelva a realizarse cierto tiempo después.

El estado de limpieza será medido mediante un Índice de Calidad (IQ), determinado a partir de un conjunto de observaciones realizadas durante un período determinado.

El Índice de Calidad (IQ) surge del promedio entre dos índices:

- Índice de Limpieza (IL): mide el estado de limpieza que se registra en cualquier momento del día, independiente del tiempo transcurrido desde que se realizó la última operación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 53 - CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO DE HIGIENE URBANA

- Índice de Servicio (IS): mide el estado de limpieza que se registra inmediatamente después de realizar alguna de las operaciones contempladas en el Plan de Operaciones.

A los efectos de optimizar la calidad de la prestación de los servicios de higiene urbana se dispone de un servicio que aporta el apoyo logístico, personal y equipamiento necesario para la vigilancia de las actividades relacionadas al servicio de HU.

A tal efecto hoy en día se dispone de un servicio que partiendo de la base de un profundo conocimiento del Pliego de Licitación de los servicios de higiene urbana, sus circulares aclaratorias y del contrato celebrado por el GCABA con los diferentes contratistas según las diferentes zonas de actuación tiene como objetivos básicos:

- Verificar la calidad de los servicios públicos de higiene urbana en la vía pública y los recursos comprometidos en los términos de la Licitación Pública 06/2003 y prórrogas correspondientes, a efectos de la certificación de las prestaciones.

- Verificar el cumplimiento de la totalidad de los términos contractuales de la Licitación Pública Nº 06/2003 y prórrogas correspondientes.

- El procedimiento para llevar a cabo estos objetivos es por medio de la Inspección aleatoria de una cierta cantidad de solicitudes y reclamos que materializan las empresas contratadas en pequeñas áreas o subdivididas de la Ciudad (UTI = Unidad Técnica de Inspección = 10 en toda la Ciudad) en turnos rotativos, todos los días de la semana.

La información generada por este servicio a lo largo del tiempo permitirá hacer más eficiente la utilización de los recursos de recolección y limpieza contratados a través del pliego con el objeto principal de limpiar y mantener la ciudad limpia durante las 24 horas y que redunde en una mejor calidad de vida para el cuidado de la ciudad de Buenos Aires.

**Programa:53 CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO DE
HIGIENE URBANA**

Descripción: CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO DE HIGIENE URBANA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.125.000
Asignaciones familiares	39.000
Asistencia social al personal	8.000
Contratos por Tiempo Determinado	2.078.000
Servicios no personales	27.360.000
Alquileres y derechos	100.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	27.260.000
Bienes de uso	36.000
Maquinaria y equipo	36.000
TOTAL	29.521.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 56 - CONTROL DE HIGIENE EN VIA PUBLICA E INMUEBLES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL INSPECCION DE HIGIENE URBANA

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo controlar y adecuar las actividades que se efectúan en la vía pública, asegurando la higiene y limpieza, a cuyo efecto determinará la existencia de infracciones, faltas y/o contravenciones cuando fuere pertinente. Se cuenta con un cuerpo de inspectores que realizan distintos relevamientos con el objetivo fundamental de detectar infracciones a la higiene y a la salubridad y dar cumplimiento a las normativas vigentes. Entre ellos podemos mencionar:

- Actividades de relevamiento y detección de ocupación indebida del espacio público por parte de los recuperadores urbanos,
- Relevamiento, inspección y concientización ante la publicidad prohibida en vía pública, con la facultad de labrar actas contravencionales y de falta,
- Aplicación de métodos preventivos y correctivos por falta de higiene a causa de la mala disposición de los residuos sólidos urbanos, basándose en la disposición de residuos fuera del horario reglamentario de recolección (arrojamiento de residuos en esquina o en espacio verde; disposición de escombros sobre acera y/o calzada; embolsados y/o diseminados fuera del día correspondiente al retiro informado por la empresa prestataria; o cuando el volumen fuera en demasía).
- Falta de higiene sobre la acera, lavado de acera fuera de hora reglamentaria, lavado de vehículos en la vía pública y/o espacio verde.
- Acera rota cuando la responsabilidad está estrictamente atribuida al titular y/o ocupante del inmueble.
- Disposición sobre la acera y/o calzada de restos de poda de interior de jardín.
- Cumplimiento de la ordenanza Nº 23866 en lo que respecta a la ocupación en vía pública que no se halle habilitada o perjudique al tránsito peatonal y a aquellos vehículos estacionados que impidan el barrido manual y/o mecanizado.
- Tareas de relevamiento, inspección y concientización ante la irregularidad de toldos sobre fachada en vía pública.

Además a través de este programa se controla el cumplimiento en la vía pública de las disposiciones sobre la actividad de alquiler de volquetes, procediendo a su secuestro en caso de infracción y depósito en la playa habilitada al tal efecto.

Se atienden denuncias sobre casas y terrenos faltos de higiene, detectando de oficio su existencia. Mediante sistemas de datos, controla y procesa los distintos terrenos y/o inmuebles que se encuentren abandonados y que no cumplan con las disposiciones en cuanto a higiene, estado de la acera y/o cerca reglamentaria.

Programa:56 CONTROL DE HIGIENE EN VIA PUBLICA E INMUEBLES

Descripción: CONTROL DE HIGIENE EN VIA PUBLICA E INMUEBLES

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL INSPECCION DE HIGIENE URBANA

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	9.556.000
Personal permanente	2.880.000
Asignaciones familiares	176.000
Asistencia social al personal	40.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	6.276.000
Bienes de consumo	262.329
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	24.290
Textiles y vestuario	113.690
Productos de papel, cartón e impresos	33.600
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.604
Productos de minerales no metálicos	180
Otros bienes de consumo	88.965
Servicios no personales	2.742.790
Servicios básicos	22.000
Alquileres y derechos	1.635.790
Mantenimiento, reparación y limpieza	350.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	300.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	80.000
Pasajes, viáticos y movilidad	350.000
Otros servicios	5.000
Bienes de uso	2.576.000
Construcciones	700.000
Maquinaria y equipo	1.876.000
TOTAL	15.137.119

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	INSPECCIONES DE HIGIENE EN VIA PÚBLICA	INSPECCIÓN	52.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 57 - CONTROL DE PLAGAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL INSPECCION DE HIGIENE URBANA

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo prestar servicios de desinfección, desratización y desinfectación de diferentes dependencias del GCBA, como así también de los espacios verdes; logrando con ello un eficiente control de plagas que afectan a la Ciudad. Se realizan operativos en =

- Vía Pública: las acciones se llevan a cabo en la totalidad de las manzanas dentro del ejido de la Ciudad.

- Espacios verdes: se trabaja sobre 381 espacios verdes, distribuidos en toda la Ciudad, con una frecuencia mensual.

- Villas: actualmente se controlan las villas 17, 19, 21 y 24 con una frecuencia de operativos bimestral y mediante solicitud (Programa Dengue, alacranes, abejas y murciélagos)

- Escuelas primarias y secundarias: sobre el total de 764 establecimientos se realizan acciones cada dos meses alcanzando un total anual aproximado de 4584 operativos de control de plagas.

- Jardines Maternales: sobre un total de 20 Jardines Maternales se realizan acciones mensualmente.

- Bibliotecas: sobre un total de 26 bibliotecas se realizan operativos mensuales.

- Hogares de tránsito diurno: sobre un total de 31 Hogares se opera mensualmente.

- Centros culturales y Museos: sobre un total de 19 se opera mensualmente.

- Teatros: sobre un total de 7 teatros se realizan operativos mensuales.

- Hospital Rawson

- Cementerios: se trabaja en los cementerios de Flores, Chacarita y Recoleta.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 57 - CONTROL DE PLAGAS

· Edificios Públicos: en la Jefatura de Gobierno, Tesorería General, Casa de la Cultura, Contaduría General, Secretaría de Salud y Edificio del Plata se presta el servicio con una persona fija, que realiza operativos diariamente.

También se acciona en la Playa de la Policía Federal, Comisarías, Salas de exhibición, Hospitales, Centros de Salud, Centros de Gestión y Participación Comunal, Juegotecas barriales, Centro de Acción Comunitarios, Talleres protegidos y polideportivos.

A fin de optimizar el servicio mediante el estudio de plagas y especies existentes en la Ciudad de Buenos Aires y la mejor forma de combatirlas, se firmó un convenio de Asistencia Técnica entre el Ministerio de Ambiente y Espacio Público y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA.

La información suministrada por los especialistas permite contra con información sumamente relevante a la hora de tomar decisiones acerca de los métodos y elementos a utilizar para el control de las plagas.

Dado que los informes producidos describen los resultados por zonas, esta Dirección los utiliza como base para la formulación del cronograma de operativos, permitiendo así realizar el control de plagas en las zonas de mayor riesgo.

Programa:57 CONTROL DE PLAGAS

Descripción: CONTROL DE PLAGAS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL INSPECCION DE HIGIENE URBANA

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.531.000
Personal permanente	1.834.000
Asignaciones familiares	55.000
Asistencia social al personal	11.000
Contratos por Tiempo Determinado	631.000
Bienes de consumo	2.899.519
Textiles y vestuario	4.360
Productos de papel, cartón e impresos	2.150
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.850.000
Otros bienes de consumo	43.009
Servicios no personales	300.000
Alquileres y derechos	40.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	150.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	110.000
Bienes de uso	170.000
Maquinaria y equipo	170.000
TOTAL	5.900.519

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	FUMIGACIÓN DE PLAGAS	FUMIGACIÓN	20.000

ENTIDAD

351

ENTE DE MANTENIMIENTO
URBANO INTEGRAL

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma						Importe
35	0	351			Ente De Mantenimiento Urbano Integral	210.943.486
35	0	351	8811		Ente De Mantenimiento Urbano Integral	210.943.486
35	0	351	8811	88	Mejoramiento De Las Vias De Transito Peatonal Y Vehicular	210.943.486

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdiccion

Jurisdiccion 35: MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Entidad 351: ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL

Jurisdiccion	Sub Jurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)										Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB							
35	0	351	8811	Ente De Mantenimiento Urbano Integral	8	37	3	1	9	150	7	26	0	10	3	126	380	
			Total		8	37	3	1	9	150	7	26	0	10	3	126	380	

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005

- AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A
- AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B
- PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A
- PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B
- SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A
- SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B
- TA. Agrupamiento Tecnico - Tramo A
- TB. Agrupamiento Tecnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete ni Personal Docente

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

PROGRAMA Nº 88 - MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL

DESCRIPCIÓN:

El programa está destinado a detener el deterioro del Patrimonio Urbano, que presenta síntomas característicos de haber superado la vida útil del diseño.

El mejoramiento de las vías de tránsito es llevado a cabo por Administración y por empresas prestatarias del servicio.

Se conforma así el programa integral de políticas del Ministerio de Ambiente y Espacio Público en materia de mejora y conservación vial de la vía pública, que incluye:

- trabajos de bacheo,
- reparación de dársenas,
- colocación de micro-carpetas de asfalto,
- demarcación horizontal en caliente,
- aplicación de fresado;
- así como el cierre por aperturas que realizan las empresas de servicios sobre la calzada.

En este programa también están contemplados los trabajos por administración:

- producción de mezclas asfálticas para la aplicación en baches de tipo superficial,
- la elaboración de baldosas y baldosones,
- tareas de demarcación horizontal en frío de las sendas peatonales, cordones y otros;
- como también la realización de quite de peligro con colocación de fresado.

Sobre la base de operativos planificados para el mantenimiento urbano, se pretende minimizar el conflicto con los usuarios finales, es decir, los residentes de la Ciudad, dado que se logran importantes economías, por el accionar del programa de mantenimiento en tiempo y forma, reduciendo el colapso de la red vial y peatonal en el transcurso del tiempo, ya que éste aumenta en forma geométrica el deterioro de la misma. Las acciones que propone el programa contribuyen a la disminución del déficit existente y favorecen el bienestar de la población en general.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 88 - MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR

Las aperturas producidas por distintas empresas de servicios públicos (teléfono, gas, luz, agua) dejan como resultado hundimientos en las vías de tránsito. por eso se realizarán operativos de control a cargo de cuadrillas encargadas de detectar dichos hundimientos y efectuar la reparación de los mismos en coordinación con la Dirección General de Ordenamiento del Espacio Público.

Por Resolución Nº 1882/MHGC/10 se transfirieron créditos a favor de este Ente para poder llevar a cabo las obras correspondientes al Proyecto de inversión "Reparación y Mejoras en vías vehiculares".

**Programa:88 MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE TRANSITO
PEATONAL Y VEHICULAR**

Descripción: MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR

Unidad Ejecutora: ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	23.466.000
Personal permanente	15.676.000
Asignaciones familiares	557.000
Asistencia social al personal	102.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	6.947.000
Bienes de consumo	10.261.557
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	43.145
Textiles y vestuario	667.710
Productos de papel, cartón e impresos	30.668
Productos de cuero y caucho	178.400
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.235.542
Productos de minerales no metálicos	288.100
Minerales	3.694.109
Otros bienes de consumo	123.883
Servicios no personales	1.739.443
Servicios básicos	216.000
Alquileres y derechos	365.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	812.343
Servicios profesionales, técnicos y operativos	250.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	20.600
Pasajes, viáticos y movilidad	38.000
Otros servicios	37.500
Bienes de uso	175.476.486
Construcciones	173.911.486
Maquinaria y equipo	1.555.000
Activos intangibles	10.000
TOTAL	210.943.486

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	MEJORAMIENTO VIAS DE TRANSITO	METRO CUADRADO	3.291.338

ENTIDAD

352

ENTE DE HIGIENE URBANA

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma						Importe
35	0	352			Ente De Higiene Urbana	139.646.000
35	0	352	8736		Ente De Higiene Urbana	139.646.000
35	0	352	8736	85	Recoleccion, Barrido E Higiene De La Ciudad De Buenos Aires	139.646.000

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdiccion

Jurisdiccion 35: MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Entidad 352: ENTE DE HIGIENE URBANA

Jurisdiccion	Sub Jurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)										Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB							
35	0	352	8736	Ente De Higiene Urbana	11	9	0	0	85	231	1	0	0	55	0	686	1.078	
			Total		11	9	0	0	85	231	1	0	0	55	0	686	1.078	

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005

AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A

AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B

PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A

PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B

SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A

SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B

TA. Agrupamiento Tecnico - Tramo A

TB. Agrupamiento Tecnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete ni Personal Docente

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 85 - RECOLECCION, BARRIDO E HIGIENE DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE HIGIENE URBANA

DESCRIPCIÓN:

Con la implementación de este programa se busca dar respuesta a las necesidades de la llamada Zona V, en lo concerniente a limpieza, barrido de calles y recolección de residuos domiciliarios se refiere.

A tal efecto se dispusieron los medios necesarios para realizar el barrido de calles, ya sea manual y mecánico y la recolección de residuos domiciliarios y el acarreo del producido a las estaciones de transferencia, en un espacio de 3.135 cuadras que son las que integran la Zona V de la Ciudad.

Para llevar a cabo dichas tareas, se contratará el servicio de alquiler de vehículos, pero además, se prevén diversas compras de repuestos y accesorios destinados al mantenimiento de la flota, como también de insumos que permitan realizar reparaciones básicas en los talleres con que cuenta el Organismo, y permitan planificar su mantenimiento preventivo.

En forma concordante, es menester proveer a todo el personal operativo, de uniformes con identificación del Organismo.

De esta manera se busca ofrecer al vecino de la Zona V un servicio de recolección, con similares características que el de las zonas terciarizadas.

Cabe destacar que, con los recursos humanos disponibles hasta el momento, se ha cumplido con las metas fijadas.

En definitiva, entre las actividades que se necesitan financiar se destacan:

Barrido manual y mecánico de calles y avenidas.

Levantamiento del barrido

Retiro de objetos voluminosos.

Recolección de poda.

Recolección diferenciada de residuos orgánicos e inorgánicos.

Transporte y disposición final de residuos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 85 - RECOLECCION, BARRIDO E HIGIENE DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Limpieza en los inmuebles que hayan alterado las normas de higiene, seguridad y orden público, para lo cual se dispuso la incorporación de volquetes y contenedores, y así cumplir con las necesidades que posee la Ciudad en cuanto a la higienización de los predios que la integran.

Se destaca que el Departamento de Higienización es el área encargada de cumplir en tiempo y forma, las carencias que se presentan a diario, como la recolección de residuos voluminosos, artefactos del hogar, muebles y otros.

**Programa:85 RECOLECCION, BARRIDO E HIGIENE DE LA
CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Descripción: RECOLECCION, BARRIDO E HIGIENE DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Unidad Ejecutora: ENTE DE HIGIENE URBANA

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	54.025.000
Personal permanente	20.056.000
Asignaciones familiares	1.635.000
Asistencia social al personal	227.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	31.923.000
Bienes de consumo	6.318.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.000
Textiles y vestuario	1.457.000
Productos de papel, cartón e impresos	31.000
Productos de cuero y caucho	250.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.795.000
Otros bienes de consumo	1.780.000
Servicios no personales	39.680.000
Servicios básicos	221.000
Alquileres y derechos	170.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	38.946.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	172.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	120.000
Pasajes, viáticos y movilidad	21.000
Otros servicios	30.000
Bienes de uso	39.623.000
Construcciones	328.000
Maquinaria y equipo	39.240.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	5.000
Activos intangibles	50.000
TOTAL	139.646.000

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	RECOLECCION DE RESIDUOS Y BARRIDO	CUADRA	3.135

ENTIDAD

933

AGENCIA AMBIENTAL

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma						Importe
35	0	933			Agencia Ambiental	63.501.000
35	0	933	8933		Agencia Ambiental	32.563.320
35	0	933	8933	5	Activ. Comunes A Los Prog. 91,92 Y93	32.563.320
35	0	933	8935		Direccion General De Evaluacion Tecnica	6.664.147
35	0	933	8935	92	Prevencion Ambiental Evaluacion Tecnica Y Registros Ambientales	6.664.147
35	0	933	8936		Direccion General De Planeamiento	3.121.593
35	0	933	8936	93	Planeamiento De La Gestion Ambiental Sostenible	3.121.593
35	0	933	8934		Direccion General De Control	21.151.940
35	0	933	8934	91	Control Ambiental	21.151.940

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción 35: MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
Entidad 933: AGENCIA AMBIENTAL

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)										Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924- MHGC-07	Total	
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB	Otros Ordenamientos Escalafonarios						
				1	3	2	0	0	2	0	0							
35	0	933	8933 Agencia Ambiental	1	3	2	0	0	0	0	2	0	0	0	25	0	38	71
35	0	933	8934 Direccion General De Control	1	65	1	4	3	5	0	1	0	1	8	9	1	46	144
35	0	933	8935 Direccion General De Evaluacion Tecnica	0	1	0	2	1	0	2	0	0	0	3	14	0	13	36
35	0	933	8936 Direccion General De Planeamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	7	10
			Total	2	69	3	6	4	7	2	1	11	51	1	104	261		

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005

- AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A
- AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B
- PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A
- PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B
- SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A
- SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B
- TA. Agrupamiento Tecnico - Tramo A
- TB. Agrupamiento Tecnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete ni Personal Docente

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 5 - ACTIV. COMUNES A LOS PROG. 91,92 Y93

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

Las actividades que conforman esta categoría programática tiene como objetivo brindar apoyo técnico, administrativo y legal a todos los programas que enmarcan las funciones que le competen a la Agencia de Protección Ambiental, como así también las tareas que hacen a su funcionamiento operativo.

Conforma una parte fundamental de las actividades comunes a la APRA, la investigación y desarrollo, las relaciones institucionales, la comunicación, formación y la información ambiental, con especial hincapié en la educación y la concientización de la sociedad.

Cabe destacar que la APRA representa a la Ciudad de Buenos Aires en la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo en el marco de sus incumbencias y competencias

Programa:5 ACTIV. COMUNES A LOS PROG. 91,92 Y93

Descripción: ACTIV. COMUNES A LOS PROG. 91,92 Y93

Unidad Ejecutora: AGENCIA AMBIENTAL

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	8.728.000
Personal permanente	5.017.000
Asignaciones familiares	31.000
Asistencia social al personal	41.000
Gabinete de autoridades superiores	705.000
Contratos por Tiempo Determinado	2.934.000
Bienes de consumo	2.043.070
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	11.370
Textiles y vestuario	8.400
Productos de papel, cartón e impresos	298.800
Productos de cuero y caucho	5.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	26.900
Productos de minerales no metálicos	3.600
Productos metálicos	18.200
Otros bienes de consumo	1.670.300
Servicios no personales	9.096.050
Servicios básicos	343.000
Alquileres y derechos	914.100
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.394.200
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.591.300
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	466.750
Publicidad y propaganda	2.500
Pasajes, viáticos y movilidad	81.200
Otros servicios	303.000
Bienes de uso	196.200
Maquinaria y equipo	171.200
Equipo de seguridad	6.000
Activos intangibles	17.000
Otros bienes de uso e inversiones	2.000
Transferencias	12.500.000
Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	6.250.000
Transf.a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	6.250.000
TOTAL	32.563.320

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 92 - PREVENCIÓN AMBIENTAL EVALUACIÓN TÉCNICA Y REGISTROS AMBIENTALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA

DESCRIPCIÓN:

Este Programa implementa distintas prescripciones emanadas de la normativa ambiental brindando al ciudadano los instrumentos legales ambientales necesarios para desempeñar su actividad en el ámbito de la ciudad, por lo que tiene como objetivo, el estudio y registro de las presentaciones realizadas por los sujetos alcanzados por las múltiples normas ambientales vigentes en la Ciudad de Buenos Aires, así como también, llevar adelante el Programa "Buenos Aires produce más limpio", con el fin de preservar el ambiente y proteger la salud y el bienestar de los ciudadanos.

Al respecto se destaca que históricamente la ex Dirección General de Política y Evaluación Ambiental -actual Dirección General de Evaluación Técnica- se inició como una actividad en base a la Evaluación de Impacto Ambiental, luego se creó la Dirección General, cuya principal función fue la aplicación de lo normado por la Ley Nº 123 de Evaluación de Impacto Ambiental.

Con posterioridad se fueron adicionando los estudios y/o registros de nuevas y variadas leyes de contenido ambiental que se incluyen en este mismo Programa. Los distintos registros tienen como finalidad aprobar proyectos y emprendimientos o tomar conocimiento de una actividad que pueda incidir en forma negativa en el ambiente, así como también servir como base de información pública ambiental.

Se fortalecerá el funcionamiento de los Registros que se encuentran en funcionamiento en la actualidad y que se describen al pie de la presente.

Al respecto se hace necesario detallar que se halla en proceso la Reglamentación de la Ley Nº 3295/09 de Gestión Ambiental del Agua, que tiene como objetivos: la protección ambiental, la remediación y la gestión ambiental integrada del agua; asegurar una calidad ambientalmente adecuada del agua; proveer al uso y aprovechamiento racionales, eficientes, equitativos y sostenibles del agua; y promover las innovaciones tecnológicas y la gestión de procesos ambientalmente adecuados.

En dicha Ley, en su artículo 21º se establece la Creación del Registro del Agua en el que se inscribirán todos los permisos que se otorguen y sus modificaciones en el modo, extensión, tipo, naturaleza y otra, sus extinciones por cualquier causa y las denuncias que hubiere sobre los titulares de dichos permisos, así como por usos no autorizados.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 92 - PREVENCIÓN AMBIENTAL EVALUACIÓN TÉCNICA Y REGISTROS AMBIENTALES

Al respecto cabe citar que la Autoridad de Aplicación es la Agencia de Protección Ambiental pero es la Dirección General de Evaluación Técnica, el Organismo que tiene a cargo todos los Registros Ambientales.-

Registro General de Disposiciones

Registra las Disposiciones- actos administrativos a través de los cuales se aprueban los procedimientos técnico-administrativos correspondientes, se fijan las condiciones a cumplir por los titulares de las actividades para desarrollar las mismas en forma ambientalmente adecuada y según los lineamientos legales, y se otorgan las habilitaciones y certificaciones requeridas por la normativa vigente.

Registro General de Certificados de Aptitud Ambiental

En este registro se asientan los Certificados de Aptitud Ambiental otorgados a las actividades, proyectos, programas y/o emprendimientos sometidos al Procedimiento Técnico-Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental. El efecto jurídico, propio de la inscripción en el registro pertinente, es el de indicar que la actividad, proyecto, programa y/o emprendimiento sometido al Procedimiento Técnico-Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental se halla conforme a la Ley Nº 123, información que es recogida por diversas dependencias del GCBA para su conocimiento y control.

Registro de Consultores y Profesionales en Auditorías y Estudios Ambientales

En cumplimiento de la Ley Nº 123 y su reglamentación esta Dirección General debe mantener actualizado un registro en el que deben presentarse los profesionales individuales o consultoras relacionadas con auditorías y estudios ambientales que elaboren Estudio Técnico de Impacto Ambiental.

Registro de Infractores

En cumplimiento de la Ley Nº 123 esta Dirección General registra el listado de consultores, de profesionales de empresas y de grupos de consultores que sean sancionados o suspendidos en el desarrollo de su actividad en virtud de sanciones administrativas, civiles y/o penales.

Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Patogénicos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 92 - PREVENCIÓN AMBIENTAL EVALUACIÓN TÉCNICA Y REGISTROS AMBIENTALES

Por aplicación de la Ley Nº 154, reglamentada por el Decreto Nº 1886/GCBA/01, la Dirección General de Evaluación Técnica se ha constituido en Autoridad de Aplicación del Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Patogénicos, y otorga el pertinente Certificado de Aptitud Ambiental una vez cumplidos los requisitos legales.

Registro de Generadores Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos

La Ley Nº 2.214 crea el Registro de Generadores Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos, en el que deben inscribirse las personas físicas o jurídicas responsables de la generación, almacenamiento, transporte, tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos. La Dirección General de Evaluación Técnica otorgará el respectivo Certificado de Gestión de Residuos Peligrosos, una vez cumplidos los requisitos exigibles.

Registro de Tecnologías

Por aplicación de la Ley Nº 2.214, se deberán declarar las tecnologías que se utilizarán para el tratamiento de residuos peligrosos destinados a la recuperación, reutilización, reciclado, tratamiento y disposición final de los mismos cuando se trate de servicios a terceros.

Registro de poseedores de PCBs

De acuerdo con la Ley Nº 760 y su reglamentación, es obligación de esta Dirección General como Autoridad de Aplicación, llevar un registro de personas físicas o jurídicas, públicas y privadas, poseedores o tenedores, a cualquier título, de equipos o aparatos que contengan o hayan contenido PCBs en un volumen equivalente a un (1) litro o más.

Registro de Laboratorios para Muestreo y Análisis de PCBs

De acuerdo con la Ley Nº 760 y su reglamentación esta Dirección General gestiona el registro de laboratorios habilitados para el muestreo y análisis de PCBs.

Registro de Laboratorios de Determinaciones Ambientales –RELADA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 92 - PREVENCIÓN AMBIENTAL EVALUACIÓN TÉCNICA Y REGISTROS AMBIENTALES

De acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 1.356, se implementó la creación del registro de laboratorios donde deberán registrarse todos aquellos que deseen efectuar toma de muestras, análisis y mediciones. La Autoridad de Aplicación podrá ampliar el alcance del RELADA, incorporando al mismo a laboratorios que realicen otros tipos de determinaciones ambientales.

Registro de Generadores de Contaminantes Atmosféricos provenientes de Ftes Fijas –REF

De acuerdo con la Ley Nº 1.356 las personas físicas y jurídicas titulares de fuentes fijas generadoras de contaminantes atmosféricos ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deben inscribirse en el Registro de Generadores que funciona en el ámbito de la Autoridad de Aplicación.

R. de Actividades Catalogadas como potencialmente contaminantes por Ruido y Vibraciones

La Ley Nº 1.540 crea este registro donde se deberán inscribir los titulares de las actividades alcanzadas que funciona en esta Dirección General.

Registro de Radiaciones No Ionizantes

Dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución Nº 343-APRA-08, en la que se establecen las pautas para medición de Radiaciones No Ionizantes.

Registro de Aceites Vegetales Usados

En dicho registro se tienen que inscribir los sujetos alcanzados por la Ley 1.884 y reglamentación. Observaciones: Se encuentra en tratamiento en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires un nuevo proyecto de ley sobre el tema.

Registro de Tintorerías:

En dicho registro se deben inscribir todos los sujetos alcanzados por la Ley 1.727.

Esta Dirección General, también tiene a su cargo el programa de acción de Producción mas Limpia cuyo objetivo es asistir a las industrias para lograr un mejoramiento en sus procesos que permitan reducir los factores que contaminan el ambiente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**PROGRAMA Nº 92 - PREVENCION AMBIENTAL EVALUACION TECNICA Y
REGISTROS AMBIENTALES**

Asimismo este Programa está involucrado con las acciones implementadas, o a implementarse, en ACUMAR, siendo el objetivo en estos dos años poder cumplimentar en tiempo y forma acciones para lograr en distintas etapas la erradicación y/o la mejora en la producción más limpia de las empresas instaladas en las cercanías de la Cuenca Matanza-Riachuelo.

**Programa:92 PREVENCIÓN AMBIENTAL EVALUACIÓN
TÉCNICA Y REGISTROS AMBIENTALES**

Descripción: PREVENCIÓN AMBIENTAL EVALUACIÓN TÉCNICA Y REGISTROS
AMBIENTALES

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Jurisdicción: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.357.000
Personal permanente	855.000
Asignaciones familiares	17.000
Asistencia social al personal	10.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	1.291.000
Bienes de consumo	422.947
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	14.100
Textiles y vestuario	16.300
Productos de papel, cartón e impresos	84.258
Productos de cuero y caucho	5.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	56.014
Productos de minerales no metálicos	16.813
Productos metálicos	57.600
Minerales	2.500
Otros bienes de consumo	169.862
Servicios no personales	3.442.700
Servicios básicos	130.000
Alquileres y derechos	68.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	311.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.119.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	555.000
Publicidad y propaganda	20.000
Pasajes, viáticos y movilidad	49.500
Otros servicios	1.190.000
Bienes de uso	441.500
Maquinaria y equipo	433.500
Equipo de seguridad	1.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	5.000
Otros bienes de uso e inversiones	2.000
TOTAL	6.664.147

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 93 - PLANEAMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL SOSTENIBLE

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por meta el diseño y desarrollo de campañas tendientes a mejorar la calidad ambiental de la CABA, en función a las nuevas tendencias internacionales de desarrollo sostenible.

Dentro de las acciones a seguir, inicialmente se evaluará, identificará y cuantificará el estado real de los recursos ambientales, ya que la ciudad actualmente carece de información fidedigna que permita orientar no solo a los responsables del programa, sino también al público en general, brindando la información y otorgando herramientas para la incorporación de criterios de sustentabilidad en el accionar diario a fin de revertir y reducir los niveles de contaminación existentes.

Siguiendo con este orden de ideas, se desarrollarán distintos proyectos destinados a reducir la contaminación del aire, en consonancia con las tendencias vigentes en materia de sustentabilidad en el transporte. Asimismo, se buscará reducir los impactos negativos sobre el suelo y el agua, promoviendo una gestión adecuada tanto de los residuos domiciliarios especiales como de los sitios contaminados existentes en el ámbito de la Ciudad.

Se fomentará la utilización eficiente de las materias primas, la sustitución de insumos y sustancias tóxicas, la utilización de tecnologías más limpias, la reducción de emisiones y descargas del sector productivo, así como la eficiencia energética y el uso de energías renovables tanto en el sector público como privado, a fin de reducir la generación de gases de efecto invernadero.

Se promoverá la adopción de patrones de consumo sustentable concientizando al consumidor acerca de su capacidad de incidencia en el mercado, incluido el propio Gobierno de la Ciudad, donde se buscará incorporar criterios de producción más eficientes y desarrollar productos y servicios más amigables con el ambiente.

Se profundizará en acciones tales como la compleción de las redes de monitoreo de aire ruido y calidad de aguas, así como se continuará abordando la problemática de los sitios potencialmente contaminados, como un sistema de gestión coordinado, costo eficiente y por etapas sobre la base de la priorización, dando

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 93 - PLANEAMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL SOSTENIBLE

respuesta a las urgencias que el desarrollo urbano impone en términos de refuncionalización del territorio. En este sentido, continúan las acciones tendientes a identificar, sistematizar, calificar y cuantificar los sitios contaminados en la CABA para la posterior remediación y recuperación de los mismos. En esta misma línea de acción se avanza en la evaluación de políticas y programas de gestión de residuos domiciliarios especiales.

Se continua trabajando en la implementación de diferentes instrumentos de fomento a disposición de las PyMEs que quieran incorporar mejoras ambientales, además de programas de estímulo a la innovación tecnológica tendientes a incentivar la obtención de productos, procesos o servicios de mayor nivel tecnológico con menor impacto ambiental, adecuados al mercado local.

Se avanza asimismo en el desarrollo de las acciones enmarcadas en el Programa de Eficiencia Energética en Edificios Públicos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, sumándose a las mismas las nuevas actividades inherentes a la puesta en funcionamiento de la Ley 3246 de eficiencia energética para el GCBA.

Siguen desarrollándose las actividades enmarcadas en el Programa de Construcción Sustentable tendientes a instalar en la sociedad en general y en los actores que participan en el negocio de la construcción en particular - arquitectos, ingenieros, constructoras, inversores, inmobiliarias, proveedores de materiales, proveedores de equipamiento, entre otros - criterios y principios de construcción sustentable, a fin de mejorar la performance ambiental de las construcciones reduciendo así el impacto que éstas generan a lo largo de su ciclo de vida (desde los materiales, la obra, su uso final).

En definitiva, mediante la ejecución del programa se producirá:

- 1.- Información sobre el nivel de contaminación del aire - agua - suelo
- 2.- Material de información para contribuyentes y el propio gobierno, empresas, tercer sector, sociedad en general.
- 3.- Herramientas técnicas y metodológicas de apoyo a la gestión ambiental
- 4.- Instrumentos de fomento y apoyo, económicos y técnicos

**Programa:93 PLANEAMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL
SOSTENIBLE**

Descripción: PLANEAMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL SOSTENIBLE

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.235.000
Personal permanente	548.000
Asignaciones familiares	7.000
Asistencia social al personal	6.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	490.000
Bienes de consumo	49.400
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.000
Textiles y vestuario	3.500
Productos de papel, cartón e impresos	25.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.400
Otros bienes de consumo	11.000
Servicios no personales	1.369.193
Servicios básicos	22.000
Alquileres y derechos	5.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.196.745
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	40.000
Pasajes, viáticos y movilidad	15.000
Otros servicios	87.448
Bienes de uso	25.000
Maquinaria y equipo	20.000
Activos intangibles	5.000
Transferencias	443.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	240.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	100.000
Transferencias al Sector Público empresarial	103.000
TOTAL	3.121.593

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 35 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 91 - CONTROL AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

El Programa es una importante herramienta en materia de política y gestión ambiental que busca resolver los problemas de la calidad ambiental que afecta a los habitantes de la ciudad y preservar su calidad de vida. Al mismo tiempo fortalece el rol del gobierno en el ejercicio del Poder de Policía que le acuerda las normas ambientales y la aplicación de las medidas correctivas que resulten necesarias

Al respecto el programa tiene como objetivo elaborar los planes estratégicos de control de la calidad ambiental y ejercer el Poder de Policía en la aplicación y cumplimiento de las normas para la prevención y corrección de acciones para prevenir la contaminación y preservar la calidad ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por lo que está orientado a la inspección de las fuentes fijas de contaminación de aire y contaminación acústica, fuentes móviles en el transporte automotor de pasajeros y de carga que circula por la ciudad e inspecciones a establecimientos con motivo de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente en el ejercicio del Poder de Policía.

Con respecto a la atención de denuncias, se pretende dar respuesta y satisfacción a los vecinos afectados de manera rápida y efectiva, para preservar su salud y calidad de vida. Dichas demandas están centradas de manera general en la contaminación de agua, aire y suelo por fuentes fijas y móviles; prevención de riesgos de alto impacto como las estaciones de servicio y otras de distinta naturaleza.

El Programa tiene como meta el control ambiental que se materializa a través de "inspecciones" de diversa naturaleza que incluyen la atención permanente de las denuncias de los contribuyentes.

Asimismo el programa refleja las acciones que lleva a cabo en la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo - ACUMAR, como parte integrante de la misma y en cumplimiento de la manda precisa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Programa:91 CONTROL AMBIENTAL

Descripción: CONTROL AMBIENTAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE CONTROL

Jurisdiccion: 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	11.532.000
Personal permanente	8.281.000
Asignaciones familiares	143.000
Asistencia social al personal	50.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	2.874.000
Bienes de consumo	3.070.150
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	90.000
Textiles y vestuario	356.500
Productos de papel, cartón e impresos	550.850
Productos químicos, combustibles y lubricantes	189.473
Productos de minerales no metálicos	2.250
Productos metálicos	93.014
Otros bienes de consumo	1.788.063
Servicios no personales	4.207.860
Servicios básicos	43.000
Alquileres y derechos	30.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.946.400
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.836.360
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	99.000
Pasajes, viáticos y movilidad	250.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	3.100
Bienes de uso	2.341.930
Maquinaria y equipo	2.341.930
TOTAL	21.151.940